



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OL莫斯

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
R.U.C. N° 20175975315

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291-2025-MDO/A

Olmos, 10 de Diciembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OL莫斯

VISTO:

- a) OFICIO N° 001296-2025-CEPLAN-DNCP (14/11/2025)
- b) INFORME TÉCNICO N° 000473-2025-CEPLAN-DNCPPPEI (21/11/2025)
- c) INFORME N° 169-2025-MDO/OGPP-OPMI
- d) INFORME LEGAL N° 0878-2025-OGAJ-MDO (20/11/2025)

Documentos referentes sobre el pedido de aprobación del Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Olmos, para el periodo 2026-2030, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), establece en su numeral 5.1 del Artículo 5 que el CEPLAN es el organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Que, con el Decreto Supremo N° 103-2023-PCM se apruebe la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, disponiendo que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan de Desarrollo Nacional.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD “Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – S/NAPLAN”, que en su artículo 7, numeral 7.2, literal d), establece que el Titular de la entidad le corresponde aprobar las políticas y planes formulados en el marco de su competencia, con la opinión técnica previa del CEPLAN.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, de fecha 13 de junio de 2024, se actualiza la “Guía de Planeamiento Institucional”, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, el cual establece los lineamientos metodológicos para el planeamiento institucional que comprende el Plan Estratégico Institucional – PEI y Plan Operativo Institucional – POI, señala que el Plan Estratégico Institucional – PEI, es un instrumento de gestión que define la estrategia del pliego para lograr sus objetivos en un



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OL莫斯

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
R.U.C. N° 20175975315

periodo de cinco (5) años, a través de intervenciones diseñadas para producir bienes, servicios y regulaciones (productos), que incidirán en el cambio de las condiciones de los ciudadanos (resultados iniciales), contribuyendo en forma agregada con la mejora en el bienestar de la población a la cual sirve.

Que mediante Oficio N°400-2025/MDO-A, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Olmos, remite a la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN, donde se comunica el inicio del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Olmos.

Que, a través de Resolución de Alcaldía N°192-2025-MDO/A, de fecha 24 de julio de 2025, se conforma el Grupo de Trabajo y Equipo Técnico encargados de la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Olmos.

Que, mediante Oficio N° 605-2025-MDO/A de fecha 29 de octubre de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Olmos, remite a la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN, el proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Olmos, solicitando el Informe Técnico correspondiente.

Que, mediante OFICIO N° 001296-2025-CEPLAN-DNCP, de fecha 14 de noviembre 2025, la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN remite el INFORME TÉCNICO N° 000473-2025-CEPLAN-DNCPEI, concluyendo que se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Olmos para el periodo 2026-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD y conforme a la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable.

Que, con INFORME N° 169-2025-OPMI de fecha 20 de noviembre de 2025, la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, señala que, habiéndose obtenido por parte del Órgano Rector, el INFORME TÉCNICO N°000473-2025-CEPLAN-DNCPEI, concluyendo que se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Olmos para el periodo 2026-2030. Por lo que es necesario que el Titular del Pliego emita acto resolutivo de aprobación del PEI 2026-2030 y disponga su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, de acuerdo a Ley.

Que, a través del Informe Legal N° 0878-2025-OGAJ-MDO de fecha 20 de noviembre de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que se apruebe el Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Olmos, de conformidad al OFICIO N° 001296-2025-CEPLAN-DNCP y el INFORME TÉCNICO N° 000473-2025-CEPLAN-DNCPEI.

Que, mediante MEMORANDUM N° 491-2025-MDO/A, de fecha 25 de noviembre de 2025, el despacho de alcaldía solicita opinión técnica del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así también requiere el pronunciamiento de la Gerencia Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 📍 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe 🌐 www.muniolmos.gob.pe
R.U.C. N° 20175975315

Que, mediante INFORME N° 371-2025-MDO/OGPP, de fecha 25 de noviembre de 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, después de realizar la evaluación del expediente de aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI), expresa que en atención al OFICIO N° 001296-2025-CEPLAN-DNCP, la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN remite el INFORME TÉCNICO N° 000473-2025-CEPLAN-DNCPEI, el cual concluye que el Plan Estratégico Institucional 2026-2030, cumple con lo requerido en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN, recomendando la proyección del acto resolutivo de aprobación del PEI 2026-2030, y se disponga su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, de acuerdo a Ley.

Que, por INFORME N° 163-2025-MDO-GM, de fecha 28 de noviembre de 2025, el Gerente Municipal de la municipalidad indica que como se aprecia en la documentación adjunta, mediante el Informe Legal N° 878-2025-OGAJ-MDO, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que el PEI 2026-2030 constituye un instrumento de gestión municipal alineado al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. En tal sentido, corresponde disponer que las áreas competentes continúen el trámite administrativo para su aprobación y posterior publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Por estas consideraciones, y uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS, cuyo anexo es parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el estricto cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 por parte de todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, dirigir el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Olmos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación de la presente resolución y la publicación en el Portal Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Olmos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Alcaldía
Gerente Municipal
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Administración
Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia de Desarrollo Económico
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Gerencia de Desarrollo Social
OPMI
OCI





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE
COORDINACIÓN Y
PLANEAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señor:

DANIEL RIVERA PASCO

Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OL莫斯

Av. Santo Domingo N° 886 Frente al Parque Principal – Olmos.

Presente. -

Asunto : Emisión de opinión técnica del proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026-2030 del pliego 301245 Municipalidad Distrital de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque.

Referencia : Oficio N° 605-2025-MDO/A (Exp. 2025-0004141)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la opinión técnica sobre el proyecto de formulación del **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 del pliego 301245 Municipalidad Distrital de Olmos**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024 - CEPLAN/PCD “Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”.

Sobre el particular, el CEPLAN ha realizado la evaluación de diseño del proyecto del Plan Estratégico mencionado y ha elaborado el **Informe Técnico N° 000473-2025-CEPLAN-DNCPPEI** que se adjunta al presente. Tras la revisión correspondiente, se concluye que el Plan Estratégico Institucional 2026-2030, cumple **con lo requerido** en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN.

Finalmente, como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) felicitamos al Grupo de Trabajo para el planeamiento estratégico y a la Alta Dirección por el liderazgo, esfuerzo y la dedicación en el proceso de planeamiento estratégico institucional de su entidad.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
DAISY HEIDINGER ZEVALLOS

Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRÁTÉGICO
INSTITUCIONAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO

De : **ADDY ELENA LOPEZ PEÑA**
ESPECIALISTA DE PLANES ESTRATÉGICOS-EPE

Asunto : Emisión de opinión técnica del proyecto de formulación del Plan Estratégico
Institucional – PEI 2026–2030 del pliego 301245 Municipalidad Distrital de
Olmos, provincia y departamento de Lambayeque.

Referencia : Oficio N° 605-2025-MDO/A (Exp. 2025-0004141)

Fecha Elaboración: San Isidro, 13 de noviembre de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia y al correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2025, la señora Sandra Gómez Sánchez, jefa de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Olmos, mediante el cual remite su proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 y solicita la emisión de opinión técnica en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD.

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Oficio N.º 605-A-2025-MDO-A de fecha 29 de octubre de 2025, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Olmos remite el proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 formulado. Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2025, la jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite su proyecto de PEI 2026-2030, con las observaciones debidamente subsanadas, y solicita la emisión de opinión técnica del ente rector, en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

II. BASE LEGAL

- 2.1 En el marco del Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se asigna al CEPLAN la función de asesorar a las entidades de la Administración Pública en la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 2.2 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001- 2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional” y, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba su modificación.
- 2.3 Mediante Decreto Supremo N.º 095-2022-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y, con Decreto Supremo N.º 0103-2023-PCM, se aprueba su modificación.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRÁTICO
INSTITUCIONAL*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- 2.4 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021- 2024-CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD “Directiva general de Planeamiento Estratégico, del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”. y, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, y N° 00101-2024/CEPLAN/PCD se aprueba su modificación.
- 2.5 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° N°062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD, N°016-2019/CEPLAN/PCD, y N°055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba, modifica y actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico.
- 2.6 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD
- 2.7 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00105-2023-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN, y con N° 114-2024/CEPLAN/PCD se actualiza.
- 2.8 Con el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se publicó la Política General de Gobierno, modificada a través de con el Decreto Supremo N° 075-2024-PCM.
- 2.9 Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 054-2025/CEPLAN/PCD, se aprueba la “Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02”, como herramienta metodológica oficial del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, a fin de facilitar la formulación o actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) de los gobiernos locales.
- 2.10 Con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 067-2025/CEPLAN/PCD, se dispone la inclusión de sesenta y cinco fichas técnicas estándar de indicadores OEI y AEI, como Anexo de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 054-2025/CEPLAN/PCD, que aprobó la “Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02”, que podrán ser adaptadas en su contenido a la realidad territorial e institucional del Gobierno Local.
- 2.11 Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 074-2025-CEPLAN, Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 074-2025-CEPLAN, se aprueban las medidas excepcionales para la formulación y aprobación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Operativos Institucionales (POI) en los gobiernos locales, con énfasis en aquellos de ámbito rural clasificados en las tipologías AB, B y A3.2.

III. ANALISIS

- 3.1 La formulación del Plan Estratégico Institucional, así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, así como en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024/CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en estas Guías.
- 3.2 Conforme al Capítulo 1.1 Grupo de Trabajo de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que “el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el Grupo de Trabajo”, en ese marco, la Municipalidad Distrital de Olmos, conformó su Grupo de Trabajo para el Planeamiento Estratégico mediante Resolución de Alcaldía N° 000192-2025-MDO/A.
- 3.3 La participación del CEPLAN comprendió:
(X) La transferencia metodológica, acompañamiento, asesoramiento dirigido al órgano de planeamiento (y/o al Equipo Técnico, y/o al Grupo de Trabajo) por lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa.
(X) La revisión de la propuesta del proyecto PEI desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento por lo comunicado por dicha área el proceso se realizó de forma participativa en la entidad.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRÁTÉGICO
INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 3.4 Se realizaron dos (02) revisiones previas a los avances del documento en las diferentes etapas del proceso de formulación del PEI 2026-2030 en coordinación con el área de Planeamiento de la Municipalidad Distrital de Olmos.
- 3.5 El inicio del proceso de formulación del PEI 2026-2030, obedece a la necesidad de contar con un PEI con un horizonte temporal de cinco (5) años, considerando los hitos del plan al cual se articula de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Directiva General del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, sobre articulación entre políticas y planes.
- 3.6 El numeral 3.1. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que "El documento PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan".
- 3.7 Asimismo, el numeral 1.4. Aprobación del PEI de la Guía, señala que el pliego remite por correo electrónico sus proyectos de PEI al CEPLAN, quien verifica y valida la consistencia técnica y emite el Informe Técnico respectivo. Adicionalmente, el numeral 1.5 precisa que, luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutivo de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.
- 3.8 En ese sentido, la consistencia y coherencia del PEI de la Municipalidad Distrital de Olmos con la Política General de Gobierno, están validadas.
- 3.9 De la verificación realizada al proyecto PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
- 3.10 Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:
 - La situación futura deseada es pertinente con la estrategia que desea alcanzar la entidad.
 - La misión institucional es coherente con las funciones y competencias de la entidad
 - Existe relación directa y coherencia entre las acciones y los objetivos estratégicos institucionales, y éstos están correctamente ubicados en la cadena de resultados del SINAPLAN.
 - Se evidencia la articulación al plan superior Plan de Desarrollo Regional Concertado de Lambayeque 2030, aprobado mediante Ordenanza Regional N°006-2018-GR.LAMB/CR.
 - El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Olmos cuenta con 11 Objetivos Estratégicos Institucionales y 39 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI de Gestión del Riesgo de Desastres, articulados al plan superior.
 - Contiene fichas técnicas de indicadores de los elementos estratégicos de acuerdo con lo previsto en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.
 - Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica.
 - Cumple con el uso correcto de los formatos de los Anexos B-1, B-2 y B-3, indicados en la Guía para el planeamiento institucional y el Anexo Ficha de indicadores de OEI y AEI de acuerdo con la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional-PEI de la Municipalidad Distrital de Olmos para el periodo 2026-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD.
- 4.2. Conforme a la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRÁTÉGICO
INSTITUCIONAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Se recomienda que cuando la Municipalidad Distrital de Olmos apruebe su Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC, la entidad actualice la Matriz de articulación de planes (Anexo B-1).
- 5.2 Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (enlace) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.
- 5.3 Por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
ADDY ELENA LOPEZ PEÑA
ESPECIALISTA DE PLANES ESTRATÉGICOS
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRÁTÉGICO
INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

Código y Nombre del Pliego	301245 Municipalidad Distrital de Olimos			
Nivel de Gobierno	Local			
Referencia	Oficio N° 605-2025-MDO/A (Exp. 2025-0004141)			
Fecha de solicitud de opinión técnica	29 de octubre de 2025 / 13 de noviembre de 2025			
Período del PEI	2026-2030			
Tipo de PEI	Formulado	X	Actualizado	Ampliado

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación ¹		Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
1. Calidad del diagnóstico correspondiente a la situación actual				
1.1	Se verifica que cumple con presentar la caracterización de la entidad (funciones y competencias, población objetivo y aportes al plan superior)	Opcional	El desarrollo de la Fase 1 y la Fase 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales. Su ausencia no impacta de manera significativa el resultado general, aunque puede aportar al proceso.	
1.2	Se verifica que cumple con presentar el diagnóstico de la entidad (prioriza los bienes, servicios o regulaciones y brechas, además identifica y analiza los problemas, limitaciones y sus causas)	Opcional		
2. Calidad en el análisis prospectivo				
2.1	Se verifica que cumple con la formulación de escenarios (analiza los principales cambios futuros (tendencias, riesgos y oportunidades) y genera escenarios alternativos.	Opcional	El desarrollo de la Fase 1 y la Fase 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales. Su ausencia no impacta de manera significativa el resultado general, aunque puede aportar al proceso.	
2.2	Se verifica que clasifica las opciones estratégicas de acuerdo con su nivel de contribución en la cadena de resultados.	Opcional		
3. Pertinencia de la estrategia para alcanzar la situación futura deseada				
3.1	Se verifica que esta expresada de forma narrativa considerando los valores esperados de los bienes, servicios o regulaciones articulados con las opciones estratégicas identificadas en las primeras fases.	Total	Alcanzo de manera satisfactoria lo requerido.	
4. Coherencia de la Misión Institucional				
4.1	Se verifica que la construcción de la Misión contiene los elementos establecidos en la Guía, teniendo en cuenta que el atributo o atributos guarden relación con las competencias de la entidad identificados en la Fase 1.	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	

¹ Consideración para los criterios 1 y 2: Los pliegos que deben desarrollar la Fase 1 y la Fase 2 de manera obligatoria son las OCAs y las Universidades Nacionales, mientras que, para los demás pliegos, la aplicación de estas fases es opcional.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRÁTÉGICO
INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación ¹		Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
5. Lógica causal entre las acciones y los objetivos propuestos.				
5.1	Los OEI están formulados a nivel inicial en la cadena de resultados del SINAPLAN	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	
5.2	Los OEI contribuyen al logro de los Objetivos y Acciones estratégicos de los planes superiores correspondientes (PEDN, PESEM, PDRC y PDLC).	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	Articula su PEI con Plan de Desarrollo Regional Concertado de Lambayeque 2030 por lo cual se recomienda que una vez aprobado su Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC, la entidad actualice la Matriz de articulación de planes (Anexo B-1). Adjunta FORMATO N° 1: Carta de Compromiso para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC).
5.3	Las AEI representan productos en la cadena de resultados del SINAPLAN.	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	
5.4	Las AEI contribuyen al logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI).	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	
5.5	Las AEI contribuyen a las políticas nacionales (PN) vinculándose con sus servicios	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	
5.6	Se incluye la Gestión de Riesgo de Desastres, a través de OEI y/o AEI en el marco de sus funciones y competencias	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	
6. Elementos esenciales para el seguimiento y evaluación				
6.1	Contiene fichas técnicas de indicadores de acuerdo con lo establecido en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	
7. Identificación de la Ruta Estratégica				
7.1	Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	
8. Estructura de presentación del PEI				
8.1	Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos.	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2026-2030



<https://www.muniolmos.gob.pe/>

Av. Santo Domingo #886 Frente al
Parque Principal





PRESENTACIÓN

El presente Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Olmos corresponde al periodo 2026-2030 y ha sido elaborado de acuerdo con los lineamientos de CEPLAN, en el marco de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD y la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD

En cuanto al lineamiento con la PGG, el PEI 2025-2030 de la MDO, contribuye al logro de los siguientes ejes: Eje 3. Protección social para el desarrollo, Eje 4. Reactivación Económica, Eje 5. Impulso al desarrollo de los departamentos, Eje 6. Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional, Eje 7. Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes, Eje 8. La salud como derecho humano y Eje 9. Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida.

El PEI 2026-2030 de la MDO, es un instrumento de gestión municipal, el cual contiene la definición de la situación futura deseada, misión institucional, objetivos estratégicos institucional, acciones estratégicas institucionales y ruta estratégica, en conformidad con las disposiciones establecidas en planeamiento institucional vigente del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Asimismo, la elaboración del presente Plan cuenta con la participación de las Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de Olmos y con la conducción y validación del Grupo de Trabajo para el Planeamiento Institucional de la Municipalidad en mención. Finalmente, el PEI 2025-2030 de la MDO, cuenta con (11) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), así como también cuenta con (39) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), las cuales contribuyen a la estrategia establecida en los OEI.





GRUPO TRABAJO

Daniel David Diego Aquiles Rivera Pasco

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Olmos

C.P.C. Ruitor Castro Palacios.

Gerencia Municipal

C.P.C. Wilmer Ayala Sánchez

Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Abg. Jorge Aníbal Alvites Barboza

Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Abg. Marco Antonio Paz Taboada

Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

C.P.C. Ruitor Castro Palacios.

Jefe (e) de la Oficina General de Administración

Gerente (e) de la Administración Tributaria

Ing. Wilder Muñoz Cossio

Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

Arq. Carlos Mario Zanelli Vasquez.

Gerente (e) de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

Lic. Elena del Pilar Lozada Tesen.

Gerente de Desarrollo Social

EQUIPO TÉCNICO

Lic. Sandra Jesús Gómez Sánchez

Jefe de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones

C.P.C. Wilmer Ayala Sánchez

Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Abg. Jorge Aníbal Alvites Barboza

Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos

C.P.C. Marita Maximina Saavedra Monja

Oficina de Administración Financiera

Abg. Edinson Guevara Dávila

Oficina de Abastecimiento

Ing. Fredy Javier Sánchez Chiroque

Oficina de Tecnologías de la Información

C.P.C. Ruitor Castro Palacios

Sub (e) Gerencia de Rentas

Abg. José Luis Sosa Alcántara

Sub Gerencia de Fiscalización y Ejecución Coactiva





Contenido

1. Definición de la situación futura deseada	1
2. Misión Institucional.....	6
3. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)	7
4. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores).....	8
5. Ruta Estratégica	14
6. Anexos.....	22
▪ Matriz de articulación de planes (Anexo B-1).....	22
▪ Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI (Anexo B-2).....	33
▪ Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-3).....	58
▪ Fichas técnicas del indicador de objetivos y acciones	78





1. Definición de la situación futura deseada

Para el año 2030, la Municipalidad Distrital de Olmos, como órgano de gobierno local en el distrito, se convertirá en una entidad que brindará servicios municipales de manera eficaz y establecerá normas eficientemente ajustadas a las necesidades de los vecinos y a las particularidades del territorio. Se caracterizará por ser una institución moderna, transparente y participativa, comprometida con el desarrollo sostenible del distrito. Su enfoque estará orientado a fomentar una sociedad justa e igualitaria, basada en la protección de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de todos los residentes del distrito de Olmos.

En el ámbito del saneamiento el distrito de Olmos, espera al año 2030 atender con una cartera de proyectos inversión un 45% de la brecha. Asimismo, mejorar el servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitarias de excretas en el distrito, la brecha alcanza el 76.48% en la zona rural, se espera al año 2030, cubrir la brecha en un 40% del servicio en mención el distrito.

A nivel de seguridad ciudadana, espera al año 2030 disminuir en un 40% la brecha, y poder contribuir a la disminución de los índices de robos, homicidios y violencia familiar a través de la coordinación estratégica entre comisaría, sociedad civil organizada y otras instituciones públicas y privadas, y poder brindar tranquilidad y confianza a los ciudadanos del distrito.

En cuanto a la gestión ambiental, se espera que para el año 2030, atender con una cobertura del 99% del servicio de recolección de residuos sólidos, generando un estado óptimo de la limpieza en el distrito, evitando la contaminación y los riesgos a la salud humana. Asimismo, se garantizará un servicio eficiente y de calidad con adquisición de nuevas unidades vehiculares para el servicio de recojo de residuos sólidos y la implementación de planes ambientales. Además de la conservación y mantenimiento permanente de las áreas verdes de uso público, lo que contribuye a mejorar la calidad de vida de los vecinos, promoviendo la biodiversidad y preservar el medio ambiente.

En relación a Gestión de Riesgo y Desastres, para el año 2030 se espera cubrir una brecha en un 60% concerniente a peligros y/o riesgos, para ello la municipalidad fortalecerá capacidades al personal y de la población, implementando planes de prevención y reducción de riesgo de desastres. Además, se prioriza ejecutar proyectos de inversión para mejorar tramos de carreteras afectadas en el evento el Niño Costero 2017, favoreciendo a todos los ciudadanos.

Con respecto al desarrollo territorial es un aspecto fundamental en el distrito. Para ello la perspectiva al año 2030, es desarrollar un esquema de zonificación actualizado e implementado, saneamiento físico legal de predios, actualización





del catastro y un Plan de Desarrollo Urbano; el resultado de estas acciones garantizara que el desarrollo territorial se construya de manera equilibrada, ordenada y sostenible en distrito.

Por lo que se refiere a promover el desarrollo social e inclusivo, la municipalidad se afianza al año 2030, incrementar los beneficiarios de los programas sociales a más del 90% de las personas vulnerables de nuestro distrito. además de implementar acciones de control para desarrollar un empadronamiento eficiente en zonas alejadas y fortalecer las campañas de promoción, protección y defensoría.

En lo que respecta al crecimiento económico del distrito, se busca la dinamización de aspectos prioritarios para incrementar el número de empresarios de Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) y la competitividad económica mediante talleres de asistencia técnica del programa de emprendimiento. Igualmente se implementa acciones de control y fiscalización oportuna de actividades económicas a través de fiscalizaciones y la formalización de establecimientos mediante la emisión de licencias de funcionamiento. Del mismo modo se impulsa el turismo por medio de las actividades programa de desarrollo turístico y el mantenimiento de atractivos turísticos.

En materia del transporte, se implementará el programa de educación vial, la fiscalización a vehículos de transporte terrestre y la señalización en buen estado. Además, se busca afianzar con los talleres, charlas y campañas informativas para promover el conocimiento sobre señales de tráfico y comportamientos responsables en la vía pública. Del mismo modo implementar con la señalización para los conductores y peatones por lo que contribuye a la prevención de accidentes y el orden en las calles, buscando mejorar la movilidad, seguridad y calidad del transporte en el distrito.

En cuanto a la Gestión Institucional se espera al año 2030, reducir las brechas y la mejora de bienes y servicios, imponiendo una organización y gestión administrativa eficiente y esencial para un desempeño óptimo. Así mismo la Municipalidad Distrital de Olmos será una entidad que cuente con el uso de las TIC para el desarrollo de sus procesos y procedimientos; contará con un personal capacitado al 100% desarrollando una gestión orientada al ciudadano, facilitando el acceso a la información pública y evitando que los tiempos de atención se dilaten. Esto contribuirá a elevar la calidad de los servicios y ofrecer una atención más efectiva a las solicitudes y reclamos de los ciudadanos, además de simplificar la gestión en los procesos más demandados.





2. Misión Institucional

La Municipalidad de Olmos, en el marco de la Ley N° 279782, Ley Orgánica de Municipalidades, se encuentra orientada al desarrollo de una comunidad democrática, que participe activamente en la toma de decisiones para lograr un desarrollo sostenible e integral en el distrito.

En base de los lineamientos establecidos por el CEPLAN en la Guía de Planeamiento Institucional, actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD se ha definido la siguiente misión institucional de la Municipalidad Distrital de Olmos:

Misión

“Brindar servicios públicos orientadas al bienestar de la población, mediante una gestión sostenible, ética, inclusiva y transparente”





3. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)

Código	Denominación del Objetivo Estratégico Institucional	Indicador
OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.
OEI.02	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales.
OEI.03	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación.
OEI.04	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado.
OEI.05	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas.
OEI.06	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.
OEI.07	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados.
OEI.08	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad.
OEI.09	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial.
OEI.10	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad.
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.



4. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores)

Las acciones estratégicas institucionales son iniciativa que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los objetivos estratégicos institucionales anteriormente detallados, tomando en cuenta las competencias y funciones. Por lo que la Municipalidad Distrital de Olmos, en concordancia a la Matriz Estándar PEI y POI para Gobiernos Locales – Versión 02, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0054-2025-CEPLAN/PCD, ha definido las siguientes acciones estratégicas institucionales, con sus respectivos indicadores, los cuales se describen a continuación:

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		INDICADOR
Código	Descripción	Código	Descripción	
OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	AEI.01.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS).
		AEI.01.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad.
OEI.02	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.	AEI.02.01	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad.	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad.
		AEI.02.02	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).



OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		INDICADOR
Código	Descripción	Código	Descripción	
OEI.03	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	AEI.02.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad.	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos.
		AEI.02.04	Servicios de registro civil oportunos para la población local.	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad.
		AEI.03.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos.
		AEI.03.02	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas.
		AEI.03.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA.
		AEI.03.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad.



OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		INDICADOR
Código	Descripción	Código	Descripción	
OEI.04	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	AEI.03.05	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local.	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad.
		AEI.04.01	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad.
		AEI.04.02	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad.
OEI.05	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	AEI.05.01	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad.
		AEI.05.02	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas.
		AEI.05.03	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad.
		AEI.05.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local.	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas.



OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		INDICADOR
Código	Descripción	Código	Descripción	
OEI.06	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	AEI.05.05	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.
		AEI.06.01	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres.
		AEI.06.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad.
		AEI.06.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.
		AEI.06.04	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.
		AEI.06.05	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local.	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna.
OEI.07	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	AEI.07.01	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad.



OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		INDICADOR
Código	Descripción	Código	Descripción	
OEI.08	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	AEI.07.02	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad.	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada.
		AEI.07.03	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial.
OEI.09	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.	AEI.08.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad.
		AEI.08.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas.
OEI.10	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	AEI.09.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad.
		AEI.09.02	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad.	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva.
OEI.10	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	AEI.10.01	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos.



OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		INDICADOR
Código	Descripción	Código	Descripción	
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional.	AEI.10.02	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.
		AEI.10.03	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.
		AEI.11.01	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.
		AEI.11.02	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados.
		AEI.11.03	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados.
		AEI.11.04	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna.
		AEI.11.05	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales.
		AEI.11.06	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP.



5. Ruta Estratégica

El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Olmos se vincula a la Política General de Gobierno 2023-2026, aprobada mediante Decreto Supremo N°042-2023-PCM, y modificada mediante Decreto Supremo N°075-2024-PCM.

Prioridad	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		Vinculación con la PGG	Prioridad	Código	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	Vinculación con la PGG	U. O. Responsable
	Código	Descripción				Descripción		
1	OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	EJE 9 LIN 9.2	1	AEI.01.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.	EJE 9 LIN 9.2	Subgerencia Ambiental
				2	AEI.01.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local		
2	OEI.02	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.	EJE 3 LIN 3.6	1	AEI.02.01	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad.	EJE 3 LIN 3.6	Subgerencia de Programas Sociales
				2	AEI.02.02	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad		
				3	AEI.02.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	EJE 3 LIN 3.6	Subgerencia de Servicios Sociales



Prioridad	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		Vinculación con la PGG	Prioridad	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		Vinculación con la PGG	U. O. Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
3	OEI.03	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	EJE 3 LIN 3.7	4	AEI.02.04	Servicios de registro civil oportunos para la población local	EJE 3 LIN 3.6	Subgerencia de Servicios Municipales
				1	AEI.03.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	EJE 3 LIN 3.7	Subgerencia de Servicios Municipales
				2	AEI.03.02	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.	EJE 3 LIN 3.7	Subgerencia Ambiental
				3	AEI.03.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	EJE 3 LIN 3.7	Subgerencia Ambiental
				4	AEI.03.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.	EJE 3 LIN 3.7	Subgerencia Ambiental



Prioridad	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		Vinculación con la PGG	Prioridad	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		Vinculación con la PGG	U. O. Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
4	OEI.04	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	EJE 6 LIN 6.3	5	AEI.03.05	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local.	EJE 3 LIN 3.7	Subgerencia Ambiental
				1	AEI.04.01	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.	EJE 6 LIN 6.3	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
5	OEI.05	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	EJE 4 LIN 4.4	2	AEI.04.02	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.	EJE 6 LIN 6.3	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
				1	AEI.05.01	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.	EJE 4 LIN 4.4	Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo
				2	AEI.05.02	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.	EJE 4 LIN 4.4	Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario
				3	AEI.05.03	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	EJE 4 LIN 4.4	Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo



Prioridad	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		Vinculación con la PGG	Prioridad	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		Vinculación con la PGG	U. O. Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
6	OEI.06	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	EJE 6 LIN 6.7	4	AEI.05.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local.	EJE 4 LIN 4.4	Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo
				5	AEI.05.05	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	EJE 4 LIN 4.5	Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo
				1	AEI.06.01	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	EJE 6 LIN 6.7	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
				2	AEI.06.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.	EJE 6 LIN 6.7	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
				3	AEI.06.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.	EJE 6 LIN 6.7	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
				4	AEI.06.04	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.	EJE 6 LIN 6.7	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana



Prioridad	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		Vinculación con la PGG	Prioridad	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		Vinculación con la PGG	U. O. Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
7	OEI.07	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	EJE 9 LIN 9.4	5	AEI.06.05	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local.	EJE 6 LIN 6.7	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
				1	AEI.07.01	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	EJE 9 LIN 9.4	Subgerencia de Infraestructura
				2	AEI.07.02	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad.	EJE 9 LIN 9.4	Subgerencia de Servicios Municipales
				3	AEI.07.03	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.	EJE 9 LIN 9.4	Subgerencia de Servicios Municipales
8	OEI.08	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	EJE 8 LIN 8.3	1	AEI.08.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.	EJE 8 LIN 8.2	Subgerencia de Servicios Sociales



Prioridad	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		Vinculación con la PGG	Prioridad	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		Vinculación con la PGG	U. O. Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				2	AEI.08.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.	EJE 8 LIN 8.2	Subgerencia Ambiental
9	OEI.09	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.	EJE 5 LIN 5.3	1	AEI.09.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.	EJE 5 LIN 5.3	Subgerencia de Desarrollo Territorial
				2	AEI.09.02	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad.	EJE 5 LIN 5.3	Subgerencia de Desarrollo Territorial
10	OEI.10	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e	EJE 7 LIN 7.6	1	AEI.10.01	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.	EJE 7 LIN 7.1	Subgerencia de Infraestructura



Prioridad	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		Vinculación con la PGG	Prioridad	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		Vinculación con la PGG	U. O. Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
11	OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional.	EJE 5 LIN 5.1	2	AEI.10.02	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	EJE 7 LIN 7.6	Subgerencia de Servicios Sociales
				3	AEI.10.03	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	EJE 7 LIN 7.6	Subgerencia de Servicios Sociales
				1	AEI.11.01	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	EJE 5 LIN 5.1	Gerencia de Administración Tributaria
				2	AEI.11.02	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	EJE 5 LIN 5.1	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
				3	AEI.11.03	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.	EJE 5 LIN 5.1	Oficina de Tecnologías de Información
				4	AEI.11.04	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	EJE 5 LIN 5.1	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



Prioridad	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		Vinculación con la PGG	Prioridad	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		Vinculación con la PGG	U. O. Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				5	AEI.11.05	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.	EJE 5 LIN 5.1	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
				6	AEI.11.06	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	EJE 5 LIN 5.1	Oficina de Recursos Humanos



6. Anexos

▪ Matriz de articulación de planes (Anexo B-1)

Articulado con el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Lambayeque 2030, aprobado mediante Ordenanza Regional N°006-2018-GR.LAMB/CR – publicado en el diario Oficial el Peruano el 09 de marzo de 2019.

OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
OER.07	Incrementar el acceso de la población a una vivienda digna.	Porcentaje de hogares en viviendas con agua por red pública.	AER.7.1	Mejorar la oferta del servicio de agua potable para la población del departamento	Kilómetros de red de agua potable, rehabilitada.	OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	Kilómetros de red de alcantarillado, rehabilitada.	Existe una relación causal y contribución directa con el OEI.01 del PEI al logro del OER.06 del PDRC de Lambayeque ya que se tiene como propósito brindar mejor calidad de vida a la población con los servicios de agua potable y alcantarillado.



OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
OER.02	Mejorar la salud de la población del departamento de Lambayeque.	Tasa de desnutrición crónica de niños y niñas menores de 5 años.	AER.2.3	Reducir la incidencia de enfermedades transmisibles en sectores de mayor vulnerabilidad y pobreza.	Tasa de incidencia en enfermedades metaxénicas.	OEI.02	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales.	Existe una relación causal y contribución directa del OEI.02 del PEI al logro del OER.02 del PDRC de Lambayeque, debido a que se busca dinamizar los servicios de protección social mediante los esfuerzos de apoyo social permanente a grupos de población vulnerable, servicio de atención contra la violencia familiar oportuno, promoción y fomento de protección social y el registro de información socioeconómica de población vulnerable en el distrito. Asimismo, se contemplan esfuerzos a reorientar los servicios que brinda la entidad bajo un enfoque de igualdad de oportunidades para niños, niñas, adolescentes, adultos, personas con discapacidad y población vulnerable en general en el distrito.



OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
OER.09	Mejorar la calidad ambiental en el departamento de Lambayeque.	Número de distritos que implementan su sistema de segregación, recolección, tratamiento y disposición final adecuada de residuos sólidos.	AER.9.3	Mejorar la gestión de residuos sólidos a nivel local.	Número de distritos que implementan su sistema de segregación, recolección, tratamiento y disposición final adecuada de residuos sólidos.	OEI.03	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación.	Existe una relación causal y contribución directa del OEI.03 del PEI al logro del OER.09 del PDRC de Lambayeque, debido a que se centra en implementan su sistema de segregación, recolección, tratamiento y disposición final adecuada de residuos sólidos. Por lo que, estas acciones contribuyen a mejorar la calidad ambiental en el distrito, generando la debida conservación y sostenibilidad ambiental.





OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
OER.06	Reducir la inseguridad ciudadana en el departamento de Lambayeque.	Porcentaje de población con percepción de inseguridad.	AER.6.1	Reducir los niveles de victimización de la población del departamento de Lambayeque.	Porcentaje de población de 15 años edad víctima de algún hecho delictivo.	OEI.04	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	Porcentaje de alta con de zonas con incidencia delictiva servicio patrullaje integrado.	Presenta una relación causal y contribución directa del OEI.04 del PEI al logro del OER.06 del PDRC de Lambayeque, ya se ha orientado principalmente en el patrullaje municipal permanente, sistema de video vigilancia implementado, contar con equipamiento adecuado para los serenos y disponer de un plan de seguridad ciudadana debidamente implementado en el distrito. En consecuencia, se busca potenciar el sistema de seguridad ciudadana municipal, alcanzando un impacto a nivel local.
			AER.6.2	Reducir el nivel de criminalidad en el departamento de Lambayeque.	Tasa de criminalidad en el departamento de Lambayeque.				





OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
OER.05	Diversificar la actividad productiva del departamento de Lambayeque.	Índice de Diversificación.	AER.5.1	Incrementar la oferta exportable del departamento de Lambayeque.	Número de partidas arancelarias anuales (productos exportados).	OEI.05	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan licencias municipales adecuadas.	Existe una relación causal y contribución directa del OER.05 del PEI al logro del OER.05 del PDRC de Lambayeque, se ha orientado en la implementación del programa de emprendimiento, formalización de establecimientos comerciales, fiscalización oportuna de actividades económicas y el desarrollo del turismo en el distrito. En ese sentido, se fomenta el desarrollo económico local y, por consiguiente, la expansión económica hacia nuevos mercados.
			AER.5.2	Incrementar la producción agrícola sostenible para exportación en el departamento de Lambayeque.	Nº de productores que destina la venta de la producción a al mercado exterior.				
			AER.5.3	Mejorar la oferta turística del departamento de Lambayeque.	Número anual de visitantes a principales atractivos turísticos.				
			AER.5.4	Incrementar el acceso al empleo digno.	Porcentaje de PEA ocupada adecuadamente empleada.				

OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
OER.04	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el departamento de Lambayeque.	Nº de población departamental prioritariamente vulnerable.	AER.4.1	Fortalecer la prevención ante el riesgo de desastres.	Porcentaje de actores del sistema de gestión de riesgo que implementan acciones de prevención.	OEI.06	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.	Presenta una relación causal y contribución directa del OEI.06 del PEI al logro del OER.04 del PDRC de Lambayeque, ya que se encuentra presente el enfoque de prevención de riesgo de desastres mediante instrumentos de estimación, desarrollo de capacitaciones en gestión de riesgo de desastres, formación de brigadistas y atenciones oportunas en el centro de operaciones de emergencias del distrito.





OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
OER.08	Mejorar la conectividad del departamento de Lambayeque.	Número de kilómetros de carreteras pavimentadas.	AER.8.1	Mejorar la transitabilidad vial del departamento de Lambayeque.	Kilómetros de nuevas carreteras construidas.	OEI.07	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados.	Existe una relación causal con el OEI.07 del PEI al logro del OER.08 del PDRC de Lambayeque, ya que la medida de transporte y movilidad mejore a nivel distrital. Asimismo, implementar programas de educación vial, acciones de control y fiscalización, y mejorando la señalización en virtud de establecer mejoras en el distrito.

OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER			
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador				
OER.02	Mejorar la salud de la población del departamento de Lambayeque.	Tasa de desnutrición crónica de niños y niñas menores de 5 años.	AER.2.1	Reducir las enfermedades prevalentes de la infancia (EDAS-IRAS-anemia-parasitos).	Porcentaje de prevalencia de anemia en niños y niñas de 6 a 59 meses de edad (patrón OMS).	AER.2.2	Mejorar el estado de salud de en mujeres gestantes y neonatos.	Proporción de niños y niñas con incidencia de bajo peso al nacer.	OEI.08	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad.	Existe una relación causal y contribución directa del OEI.08 del PEI al logro del OER.02 del PDRC de Lambayeque, debido a que se focaliza a efectuar medidas en relación con la atención integral de salud con énfasis en prevención y promoción de salud, inspecciones higiénico sanitaria de diferentes situaciones de salud. Al respecto, se concibe mejorar la calidad de vida de la población en el distrito.



OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
OER.07	<p>Incrementar el acceso a una vivienda digna de la población del departamento de Lambayeque.</p> <p>Porcentaje de hogares en viviendas con agua por red pública.</p>		AER.7.4	<p>Reducir el déficit de vivienda en el departamento de Lambayeque.</p> <p>Porcentaje de hogares en viviendas con servicio de desagüe por red pública.</p>		<p>OEI.09</p> <p>Número de familias beneficiadas por programas de vivienda social.</p>	<p>Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.</p>		<p>Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos sustentatorios para el ordenamiento territorial.</p> <p>La relación causal con el OEI.09 del PEI al logro del OER.07 del PDRC de Lambayeque, dado que se busca mejorar los espacios públicos, efectuar el saneamiento físico legal de predios y definir mecanismos de articulación de desarrollo territorial integral.</p>



OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
OER.01	<p>Mejorar la calidad educativa de la población estudiantil del departamento de Lambayeque.</p>	<p>Porcentaje de estudiantes de 2° grado de primaria de instituciones educativas que se encuentran en nivel satisfactorio en comprensión lectora.</p> <p>Porcentaje de estudiantes de 2° grado de primaria de instituciones educativas que se encuentran en nivel satisfactorio</p>	AER.1.2	<p>Mejorar la calidad de la educación intercultural bilingüe en zona alto andina del departamento</p>		<p>Porcentaje de estudiantes de 4° grado de primaria de instituciones educativas bilingües que se encuentran en el nivel satisfactorio en comprensión lectora.</p>	<p>OEI.10</p>	<p>Promover el acceso a servicios deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.</p>	<p>Existe una relación causal y contribución directa del OEI.10 del PEI al logro del OER.01 del PDRC de Lambayeque puesto que, a través de las acciones realizadas a nivel educativo, cultural y deportivo en los distintos programas y otras acciones, se promueve las actividades educativas en el distrito mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.</p>



OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con OER o AER
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
		en matemática.							
OER.03	Fortalecer la gobernanza en el departamento de Lambayeque.	Índice de Institucionalidad	AER.3.1	Recuperar la confianza del ciudadano en las instituciones de Lambayeque.	Porcentaje de la población con buena percepción de la gestión pública.	OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.	Existe una relación causal y contribución directa del OER.03 del PDRC de Lambayeque, pues en la medida que la entidad municipal, logre niveles de eficiencia y atención oportuna a la demanda de los servicios a los vecinos de Olmos, se incrementará la confianza de la entidad y sus autoridades, con lo cual se contribuirá en fortalecer la confianza en las entidades municipales a nivel local.



■ Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI (Anexo B-2)

Nombre de la Política Nacional	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional: Estrategia Nacional para el cambio climático.	OP1	Reducir el riesgo climático en los sujetos vulnerables.	L7	Desarrollar bienes, servicios e infraestructuras resilientes que aseguren su funcionalidad ante los efectos del cambio climático en los sectores económicos y sociales del país.	1.7.2	Fortalecimiento de capacidades para la planificación y seguimiento de medidas de adaptación al cambio climático, brindando de manera oportuna para las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades brindadas oportunamente para la planificación y seguimiento de medidas de adaptación al cambio climático dirigidas a las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	AEI.01.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)





Nombre de la Política Nacional	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP.03	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social.	L 3.2	Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes adultos.	3.2.8	Complementación alimentaria permanente para personas en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de usuarios que reciben apoyo alimentario del Programa de Complementación Alimentaria.	AEI.02.01	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad.	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad.
	OP5	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.	L5.1	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura.	5.1.8	Servicios priorizados por el Programa Nacional País accesibles a la población que viven en centros poblados rurales o rurales dispersos en situación de pobreza y pobreza extrema.	Porcentaje de pobladores que han accedido al menos a un servicio priorizado a través de las plataformas de servicio fijas del Programa Nacional PAIS.			





Nombre de la Política Nacional	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de igualdad de género	OP.06	Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	L 6.3	Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.	6.8	Sistema de estadística oficial con datos desagregados por sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad; accesible y fiable.	2. N° de entidades públicas que difunden información de sus registros administrativos y encuestas, considerando las variables: sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad.	AEI.02.02	Empadronamiento oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos	OP.02	Fortalecer la gobernanza para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas.	L 2.2	Mejorar la coordinación interinstitucional multinivel para la protección efectiva de los derechos humanos.	2.2.1	Promoción de espacios de coordinación interinstitucional para la protección de derechos humanos de manera continua	Porcentaje de espacios de articulación activos en regiones que han recibido asistencias técnicas.	AEI.02.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad.	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos.



Nombre de la Política Nacional	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
						dirigido a entidades públicas.				
Política Nacional de igualdad de género	OP.06	Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	L 6.3	Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.	6.5	Producción de información estadística sobre relaciones sociales, periódica y accesible - Encuesta Nacional de Relaciones Sociales.	% de personal de campo y capacitadores/as que aprueban el componente de género en la evaluación.	AEI.02.04	Servicios de registro civil oportunos para la población local.	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad.
Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP.09	Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	L 9.1	Generar las condiciones para el tránsito hacia una economía circular y ecoeficiente.	9.1	Almacenamiento público, recolección selectiva, valorización, tratamiento y disposición final de los residuos	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente.	AEI.03.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos.





Nombre de la Política Nacional	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo	OP.04	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	L 4.1	Fortalecer la función social del espacio público en las ciudades y centros poblados del país.	-	sólidos municipales.	Ind.01. Porcentaje de municipalidades urbanas implementan intervenciones para la apropiación social de los espacios públicos.	AEI.03.02	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas.

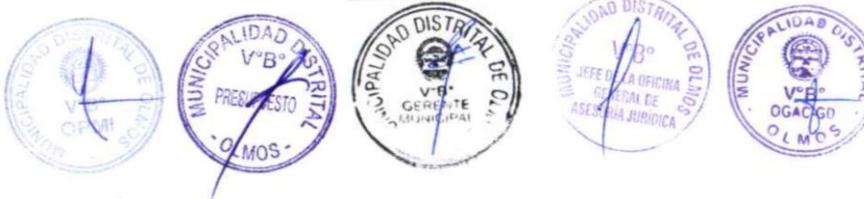


Nombre de la Política Nacional	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
							materia de gestión para el espacio público.			
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP.09	Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.	2	Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental.	S.3	Fortalecimiento de capacidades dirigida a los gobiernos locales y regionales para la participación ciudadana en la gestión ambiental.	Porcentaje de satisfacción en la asistencia técnica a gobiernos regionales y locales para la participación ciudadana en la gestión ambiental.	AEI.03.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP.08	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país	1	Implementar de manera articulada las medidas de mitigación al cambio climático de las entidades	S.1	Fortalecimiento de capacidades en materia de medidas de mitigación de GEI, dirigido a entidades	Porcentaje de entidades que incorporan medidas de mitigación de los GEI en sus instrumentos	AEI.03.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad.



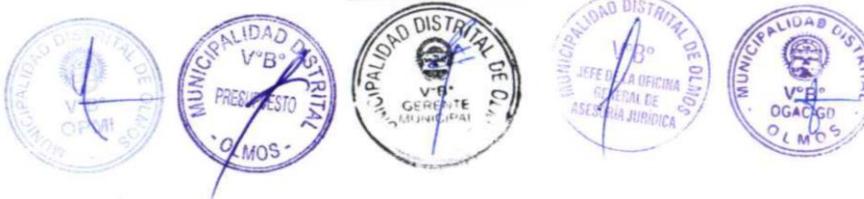


Nombre de la Política Nacional	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
				nacionales, regionales y locales.		públicas, de manera oportuna	de gestión aprobados		oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.	
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP5	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.	L5.1	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura.	5.1.6	Servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad hogares rurales concentrados.	Porcentaje de hogares rurales concentrados con acceso al servicio de agua potable de calidad	AEI.03.05	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local.	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad.





Nombre de la Política Nacional	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP.03	Reducir la victimización por delitos de robo y hurto en espacios públicos.	L.3.1	Fortalecer el patrullaje policial municipal integrado en espacios públicos.	S.3.1.2	Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población.	Porcentaje de comisarías que realizan patrullaje integrado a nivel nacional.	AEI.04.01	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad.



Nombre de la Política Nacional	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP.02	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	2.7	Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.	-	Sistemas de seguridad con video vigilancia integrados entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales con amplia cobertura para la población de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva.	Porcentaje de sistemas de video vigilancia de gobiernos regionales y locales de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva integrados al Sistema de Video Vigilancia de la Policía Nacional del Perú.	AEI.04.02	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad.
Política Nacional de Desarrollo Industrial	OP.01	Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura.	L1.3	Mejorar los instrumentos en materia de gestión empresarial de acuerdo con las necesidades de las empresas del	1.3.1	Fortalecimiento de capacidades de gestión empresarial e innovación pertinentes	Número de empresas que reciben servicios para el fortalecimiento de sus capacidades en	AEI.05.01	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños





Nombre de la Política Nacional	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
				sector manufactura.		para empresas.	las gestión empresarial e innovación		económicos de la localidad.	empresarios de la localidad.
Política Nacional de Desarrollo Industrial	OP.01	Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura.	L 1.2	Fortalecer los mecanismos de formalización en las empresas del sector manufactura.	1.2.1	Acciones de fiscalización confiables a empresas sujetas a la normativa de Industria a nivel nacional.	Número de acciones de fiscalización efectuadas.	AEI.05.02	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas.
Política Nacional de Competitividad y Productividad.	OP.07	Facilitar las condiciones para comercio exterior bienes y servicios.	L 7.1	Desarrollar una oferta exportable diversificada y competitiva, incluyendo la asociatividad y el desarrollo productivo con estándares internacionales de calidad, con	7.1	Asistencia técnica y capacitaciones para la mejora de sus productos y/o competencias de comercialización.	Cantidad de empresas capacitadas y/o asistidas en desarrollo de oferta exportable y cultura exportadora.	AEI.05.03	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad.



Nombre de la Política Nacional	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
				la participación de la micro, pequeña y mediana empresa.						
Política Nacional de empleo decente	OP3	Incrementar la generación de empleo formal en las unidades productivas.	L.3.7	Mejorar las herramientas de fiscalización, la difusión de la normativa y los procesos para combatir la informalidad empresarial, y asegurar la continuidad dentro de la formalización.	S.3.7.1	Asesoría para la formalización de empresas.	Número de asesorías en formalización de empresas realizadas a través de los Centros de Desarrollo Empresarial	AEI.05.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local.	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas.
Política Nacional de Cultura al 2030	OP4	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	L.4.1	Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación	4.1	Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de	Ind.03. Porcentaje de programas de capacitación sobre valoración del patrimonio cultural	AEI.05.05	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible,	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.



Nombre de la Política Nacional	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
				social del patrimonio cultural		su patrimonio cultural.	dirigidos a público diversos.		dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP.01	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	L.1.1	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para distintas entidades del Estado.	1.1	Programa de investigación aplicada y desarrollo tecnológico en materia de gestión del riesgo de desastres.	Ind.02. Número de planes de desarrollo tecnológicos vinculados a las líneas priorizadas en gestión del riesgo de desastres.	AEI.06.01	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres.
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP.01	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a	L.1.2	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de	1.5	Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo.	Número de personas que acceden oportunamente al conocimiento	AEI.06.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas





Nombre de la Política Nacional	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
		nivel de la población y las entidades del Estado.		gestión de riesgo de desastres para la población, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.			sobre gestión del riesgo del desastre a través de programas de educación y medios masivas.		para población local.	vulnerables en la localidad.
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP.05	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	L 5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque género intercultural.	5.2	Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada.	Porcentaje de población damnificada y afectada atendida en sus necesidades de asistencia humanitaria.	AEI.06.03	Atención frente a emergencias y desastres oportunamente a la población damnificada y afectada en la localidad.	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.





Nombre de la Política Nacional	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Gestión del riesgo de desastres al 2050	OP.01	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	L 1.1	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.	1.4	Monitoreo y vigilancia de zonas expuestas a alto y muy alto peligro.	Índice global de vigilancia por tipo de peligro.	AEI.06.04	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.	Número de instrumentos para estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP.06	Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.	L 6.1	Mejorar la capacidad para la rehabilitación de la población y sus medios de vida, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	6.1	Programa de rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida, por tipo de evento	Porcentaje de servicios públicos rehabilitados dentro de los 6 meses de ocurrido el evento.	AEI.06.05	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local.	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna.



Nombre de la Política Nacional	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP.05	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.	L 5.1	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura.	5.1.3	Servicio de mantenimiento vial en caminos vecinales accesible para la población.	Porcentaje de la red vial vecinal pavimentada y no pavimentada entre regular y buen estado.	AEI.07.01	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad.
Política Nacional de Transporte Urbano.	OP.02	Mejorar la gobernanza del transporte urbano de personas y mercancías.	L 2.5	Implementar centros de gestión integrada de tráfico en las ciudades que se justifique.	2.3	Gestión eficiente del tránsito urbano.	Número de ciudades que cuentan con sistemas automatizados de control de tránsito.	AEI.07.02	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad.	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada.
Política Nacional Multisectorial de seguridad vial al 2030	OP.02	Reducir los comportamientos que generan riesgo de afectación a la vida de las y los usuarios viales en la movilidad	L 2.1	Mejorar los programas de educación vial dirigido a las y los usuarios viales	S 2.1.2	Programa de educación y sensibilización en seguridad vial, fiable para conductores infractores y no infractores.	Ind.01. Porcentaje de conductores infractores y no infractores que acceden al Programa de educación y sensibilización	AEI.07.03	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial.





Nombre de la Política Nacional	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
							en seguridad vial.			
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030.	OP.01	Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social.	L 1.1	Mejorar las condiciones para nacimiento saludable de los niñas y niños.	1.1.4	Atención preventiva de anemia y otras deficiencias nutricionales brindada oportunamente a adolescentes.	Porcentaje de adolescentes mujeres de 12 a 17 años suplementadas con hierro y ácido fólico.	AEI.08.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad.
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030.	OP.01	Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población.	L 3.1	Realizar acciones para asegurar el conocimiento y cumplimiento de las medidas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo, en todas las organizaciones.	1.5	Acciones de orientación y asistencia técnica para la adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo implementados y evaluados anualmente.	Proporción de instituciones y empresas públicas y privadas que cumplen las metas anuales establecidas sobre seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a las	AEI.08.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas.





Nombre de la Política Nacional	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
							normas del MTPE y MINSA.			
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo	OP.01	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial.	L 1.3	Fortalecer las capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de los gobiernos subnacionales.	-	Fortalecimiento de capacidades a los Gobiernos Locales en el marco de la nueva metodología de planificación urbana y territorial	Porcentaje de planes urbanos y territoriales en donde intervinieron funcionarios capacitados en la nueva metodología de planificación urbana y territorial.	AEI.09.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad.





Nombre de la Política Nacional	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Gestión del riesgo de desastres al 2050	OP.02	Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio	L 2.2	Fortalecer la incorporación e implementación de la gestión del riesgo de desastres en el marco normativo de ocupación y uso de territorios.	2.3	Programa de fiscalización y supervisión de edificaciones.	Porcentaje de gobiernos locales que implementan el Programa de Fiscalización y supervisión de edificaciones.	AEI.09.02	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad.	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva.





Nombre de la Política Nacional	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física	OP.02	Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	L 2.1	Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todas las etapas, niveles, modalidades y formas de atención educativa.	2.1.3	Servicio de facilitación de infraestructura accesible y de equipamiento e implementos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz, de los estudiantes en todas las instituciones educativas de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	Ind.2 Porcentaje de instituciones educativas con espacios educativos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz con estándares de calidad.	AEI.10.01	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos.



Política Nacional de la Lectura, el libro y bibliotecas al 2030	OP.02	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.	L 2.2	Desarrollar mecanismos para la adquisición e intercambio de libros y/o servicios culturales afines con énfasis en la población con limitación de espacios de lectura no convencionales o bibliotecas y/o en situación de discapacidad.	2.2.1	Programa de distribución de libros para el fomento de la lectura con prioridad en zonas rurales y marginadas.	Número de personas que acceden a materiales de lectura en bibliotecas, espacios no convencionales de lectura según las características culturales y lingüísticas de la población.	AEI.10.02	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.
---	-------	--	-------	--	-------	---	---	-----------	--	---



Nombre de la Política Nacional	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física	OP.01	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo y recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	L 1.1	Universalizar de manera efectiva una cultura de actividad física y deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de la vida.	1.1.1	Servicio de activación efectiva de la actividad física, recreativa, lúdica y artística de la población.	Ind 2. Porcentaje de beneficiarios del distrito que se sienten satisfechos con los servicios municipales de promoción, instrucción y activación de la actividad física y recreativa	AEI.10.03	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.
Política Nacional de Inclusión Financiera	OP.05	Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales	L 5.4	Desarrollar instrumentos de gestión y mecanismos para la articulación entre las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil.	5.1	Plan de implementación de mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales para la inclusión financiera.	Porcentaje de gobiernos locales o instituciones que cumplen con los indicadores propuestos para realizar acciones articuladas de	AEI.11.01	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.



Nombre de la Política Nacional	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
							inclusión financiera, tomando en cuenta las exigencias de la demanda			
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP.02	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L.2.1	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.	S 2.1.2	Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que utilizan el sistema de información digital interoperable	AEI.11.02	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados.





Nombre de la Política Nacional	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
						entidades públicas.				
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP.02	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L 2.7	Incorporar el uso estratégico de las TICS y datos en las entidades públicas.	S 2.7.1	Atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de consultas y requerimientos atendidos, relacionados al funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, a las entidades de los tres niveles gobierno, en el plazo oportuno.	AEI.11.03	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados.
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP.03	Fortalecer la mejora continua en el Estado.	L 3.2	Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas.	S 3.2.2	Promoción de comunidades de práctica para gestionar el conocimiento de los sistemas administrativos	Ind.01. Porcentaje de comunidades de práctica de los sistemas administrativos y sistemas funcionales	AEI.11.04	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna.



Nombre de la Política Nacional	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
						s y sistemas funcionales accesibles y con pertinencia territorial para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	implementados.			
Política Nacional de Modernización de la gestión pública al 2030	OP.04	Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.	L 4.2	Fomentar una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos con pertinencia cultural.	S 4.2.1	Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial en Gobierno Abierto para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Ind.02. Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica en Gobierno Abierto de manera oportuna.	AEI.11.05	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales.
Política Nacional de Modernización de la Gestión	OP.03	Fortalecer la mejora continua en el Estado.	L 3.3	Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados	S 3.3.1	Promoción de talleres de gestión pública satisfactorios y continuos para	Porcentaje de servidores de las entidades públicas satisfechos con	AEI.11.06	Capacitación para el desarrollo de competencias o	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP.





Nombre de la Política Nacional	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Pública al 2030				priorizados para las entidades públicas.		las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	los talleres de gestión pública.		conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	





■ **Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-3)**

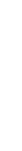
SECTOR: Gobierno Local

PLIEGO: 301245 – Municipalidad Distrital de Olmos

PERÍODO: 2026-2030

MISIÓN INSTITUCIONAL: “Promover el desarrollo integral y sostenible del distrito de Olmos, mediante una gestión transparente, participativa, moderna e inclusiva, brindando servicios de calidad a los vecinos.”

Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros Esperados					U. O. Responsable
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.	Total de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado ÷ Total de viviendas de la localidad.	2024	30.47%	31.71%	33.16%	34.62%	36.07%	37.53%	Subgerencia de Infraestructura
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.01											
AEI.01.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS).	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS).	2024	20	30	40	50	60	70	Subgerencia Ambiental





Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros Esperados					U. O. Responsable
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.01.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad.	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en el distrito.	2024	2	3	4	5	6	7	Subgerencia de Infraestructura
OEI.02	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales.	Total de población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales ÷ Total de población en condición vulnerable en la localidad.	2024	29.21%	29.28%	29.96%	30.27%	30.95%	31.62%	Subgerencia de Programas Sociales
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02											
AEI.02.01	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad.	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad.	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad.	2024	3000	4000	5000	6000	7000	8000	Subgerencia de Programas Sociales





Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros Esperados					U. O. Responsable
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.02.02	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).	2024	100	200	250	300	350	400	Subgerencia de Programas Sociales
AEI.02.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad.	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos.	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos.	2024	80	100	150	200	250	300	Subgerencia de Servicios Sociales
AEI.02.04	Servicios de registro civil oportunos para la población local.	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad.	Total de atenciones de registro civil oportunas en la localidad ÷ Total de atenciones de registro civil en la localidad.	2024	98.48%	99.30%	99.54%	99.63%	99.71%	99.89%	Subgerencia de Servicios Municipales





Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros Esperados					U. O. Responsable
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI.03	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación.	Total de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación ÷ Total de zonas de la localidad que tienen puntos críticos de contaminación.	2024	50%	60%	70%	80%	90%	100%	Subgerencia de Servicios Municipales
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03											
AEI.03.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos.	Suma del número de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos ÷ Total de semanas del año.	2024	79.17%	83.33%	87.5%	91.67%	95.83%	100%	Subgerencia de Servicios Municipales
AEI.03.02	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas.	Total de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas ÷ Total de áreas verdes en espacios públicos municipales.	2024	33.33%	41.67%	50%	58.33%	66.67%	75%	Subgerencia Ambiental



Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros Esperados					U. O. Responsable
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.03.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA.	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA.	2024	9	10	11	12	13	14	Subgerencia Ambiental
AEI.03.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad.	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad.	2024	24	36	48	60	72	84	Subgerencia Ambiental





Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros Esperados					U. O. Responsable
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.03.05	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local.	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad.	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad.	2024	20	30	40	50	60	70	Subgerencia Ambiental
OEI.04	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado.	Total de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado ÷ Total de zonas con alta incidencia delictiva	2024	50%	58.33%	66.67%	75%	83.33%	91.67%	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04											
AEI.04.01	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad.	Total semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad ÷ Total de zonas en la localidad.	2024	58.33%	63.89%	69.44%	75%	80.56%	86.11%	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana





Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros Esperados					U. O. Responsable
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.04.02	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad.	Total de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad ÷ Total de cámaras de video vigilancia en la localidad.	2024	82.61%	86.96%	91.30%	95.65%	100%	100%	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
OEI.05	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas.	Total de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas ÷ Total de micro y pequeñas empresas en la localidad.	2024	36.36%	40.91 %	41.82%	42.73%	43.64%	45.45%	Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.05											
AEI.05.01	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad.	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad.	2024	5	10	15	20	25	30	Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo





Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros Esperados					U. O. Responsable
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.05.02	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas.	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas.	2024	10	15	20	25	30	35	Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario
AEI.05.03	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad.	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad.	2024	2	3	4	5	6	7	Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo
AEI.05.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local.	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas.	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas.	2024	3	5	7	9	11	13	Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo





Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros Esperados					U. O. Responsable
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.05.05	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.	2024	3	4	5	6	7	8	Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo
OEI.06	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.	Total de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados ÷ Total de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres existentes.	2024	14.29%	21.43%	28.57%	35.71%	42.86%	50%	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana

Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.06





Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros Esperados					U. O. Responsable
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.06.01	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a la ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres.	2024	2	3	4	5	6	7	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
AEI.06.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad.	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad.	2024	10	15	20	25	30	35	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
AEI.06.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.	2024	450	500	550	600	650	700	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana





Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros Esperados					U. O. Responsable
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.06.04	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.	2024	1	2	3	4	5	6	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
AEI.06.05	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local.	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna.	Total de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna ÷ Total de servicios públicos interrumpidos por emergencia y desastres.	2024	20%	26.67%	33.33%	40%	46.67%	53.33%	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana





Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros Esperados					U. O. Responsable
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI.07	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados.	Total de puntos críticos de tránsito en vías locales y mitigados ÷ Total de puntos críticos de tránsito en la localidad.	2024	18.18%	31.82%	45.45%	59.09%	72.73%	86.36%	Subgerencia de Servicios Municipales
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.07											
AEI.07.01	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad.	Total de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad ÷ Total de caminos vecinales existentes en la localidad.	2024	8.39%	9.06%	9.73%	10.40%	11.07%	11.74%	Subgerencia de Infraestructura
AEI.07.02	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad.	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada.	Total de vías locales con señalización adecuada ÷ Total de vías locales existente.	2024	11.11%	22.22%	33.33%	44.44%	55.56%	66.67%	Subgerencia de Servicios Municipales





Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros Esperados					U. O. Responsable
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.07.03	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial.	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial.	2024	4	7	10	13	16	19	Subgerencia de Servicios Municipales
OEI.08	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de Salud de la Municipalidad Distrital de Olmos	÷ Número total de personas atendidas en dichas campañas y/o actividades durante el período de análisis.	2024	19.47%	35.40%	44.25%	53.10%	61.95%	70.80%	Subgerencia de Servicios Sociales

Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.08





Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros Esperados					U. O. Responsable
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.08.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad.	Total de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad ÷ Total de campañas médicas municipales programadas.	2024	80%	83.33%	85.71%	87.5%	88.89%	100%	Subgerencia de Servicios Sociales
AEI.08.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas.	Total de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas ÷ Total de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal programadas.	2024	80%	83.33%	86.67%	90%	93.33%	96.67%	Subgerencia Ambiental





Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros Esperados					U. O. Responsable
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI.09	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial.	Total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial ÷ Total de la población.	2024	50.54%	50.75%	50.97%	51.18%	51.40%	51.62%	Subgerencia de Desarrollo Territorial
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.09											
AEI.09.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad.	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad.	2024	2	3	4	5	6	7	Subgerencia de Desarrollo Territorial
AEI.09.02	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y que	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva.	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva.	2024	72	96	120	144	168	192	Subgerencia de Desarrollo Territorial





Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros Esperados					U. O. Responsable
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030	
	ejecutan obras en la localidad.										
OEI.10	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad.	Total de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad ÷ Total de participantes de los programas educativos organizados por la municipalidad.	2024	33.33%	36.67%	40%	43.33%	46.67%	50%	Subgerencia de Servicios Sociales
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.10											
AEI.10.01	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio de la población estudiantil de la localidad.	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos.	Total de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos ÷ Total de inversiones en infraestructura	2024	29.41%	35.29%	41.17%	47.06%	52.94%	58.82%	Subgerencia de Infraestructura



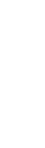


Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros Esperados					U. O. Responsable
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030	
			programadas en el año (t) para la mejora/construcción de establecimientos educativos.								
AEI.10.02	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.	2024	5	7	9	11	13	15	Subgerencia de Servicios Sociales
AEI.10.03	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.	Total de sesiones del programa deportivo municipal realizadas ÷ Total de sesiones del programa deportivo municipal programadas.	2024	83.33%	85.71%	87.5%	88.89%	90%	100%	Subgerencia de Servicios Sociales





Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros Esperados					U. O. Responsable	
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030		
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.	Total de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad ÷ Total de ciudadanos de la localidad (muestra).	2024	66.67%	73.33%	80%	86.67%	93.33%	95%	Gerencia Municipal	
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.11												
AEI.11.01	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.	2024	2	4	6	8	10	12	Gerencia de Administración Tributaria	
AEI.11.02	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados.	Total de instrumentos de gestión actualizados ÷ Total de instrumentos de gestión existentes.	2024	16.67%	25%	50%	66.67%	75%	83.33%	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	





Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros Esperados					U. O. Responsable
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.11.03	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados.	Total de servicios administrativos municipales digitalizados ÷ Total de servicios administrativos municipales existentes.	2024	6.66%	13.33%	20%	26.67%	33.33%	40%	Oficina de Tecnologías de Información
AEI.11.04	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna.	Total de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna ÷ Total de expedientes recibidos por mesa de partes.	2024	31.25%	43.75%	56.25%	68.75%	81.25%	87.50%	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
AEI.11.05	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales.	Total de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales ÷ Total de actas y acuerdos	2024	62.50%	71.87%	81.25%	90.63%	93.75%	100%	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria





Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros Esperados					U. O. Responsable
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030	
			municipales existentes.								
AEI.11.06	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP.	Total de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP ÷ Total de acciones de capacitación programadas en el marco del PDP.	2024	37.5%	50%	62.5%	75%	87.5%	100%	Oficina de Recursos Humanos





▪ **Fichas técnicas del indicador de objetivos y acciones**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.						
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura de los servicios básicos esenciales de agua potable y alcantarillado, claves para la salud pública y el bienestar. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80), que reconoce la competencia municipal en salubridad y promoción del acceso a servicios básicos. La medición es accesible mediante padrones o registros administrativos de operadores o juntas de administración, y su especificidad es clara, pues considera exclusivamente viviendas con ambos servicios.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Infraestructura. Responsable del OEI: Subgerencia de Infraestructura.						
Limitaciones para la medición del indicador:	La falta de registro información, en la base de datos.						
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ N: Total de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado. D: Total de viviendas de la localidad. Especificaciones técnicas: <ul style="list-style-type: none"> Viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado: considera todas las viviendas urbano y rural que acceden al servicio de agua potable y alcantarillado en el distrito de Olmos. Viviendas de la localidad: considera el total de las viviendas que existen en el distrito Olmos. 						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="padding: 2px;"><input checked="" type="checkbox"/></td><td style="padding: 2px;">Ascendente</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="padding: 2px;">Descendente</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="padding: 2px;">No definido</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. 2. La Subgerencia de Infraestructura, deriva al técnico encargado que realiza el seguimiento y monitoreo de las inversiones. 3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerente de Infraestructura. 4. La Subgerencia de Infraestructura, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.

	5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.																																			
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Subgerencia de Infraestructura. Base de datos: Registros y reportes de la Subgerencia de Infraestructura.																																			
	<table><thead><tr><th>Línea base</th><th colspan="6">Logros Esperados</th></tr><tr><th>Año</th><th>2024</th><th>2026</th><th>2027</th><th>2028</th><th>2029</th><th>2030</th></tr></thead><tbody><tr><td>Valor en relativo</td><td>30.47%</td><td>31.71%</td><td>33.16%</td><td>34.62%</td><td>36.07%</td><td>37.53%</td></tr><tr><td>Valor en absoluto: N</td><td>10474</td><td>10900</td><td>11400</td><td>11900</td><td>12400</td><td>12900</td></tr><tr><td>Valor en absoluto: D</td><td>34374</td><td>34374</td><td>34374</td><td>34374</td><td>34374</td><td>34374</td></tr></tbody></table>	Línea base	Logros Esperados						Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030	Valor en relativo	30.47%	31.71%	33.16%	34.62%	36.07%	37.53%	Valor en absoluto: N	10474	10900	11400	11900	12400	12900	Valor en absoluto: D	34374	34374	34374	34374	34374	34374
Línea base	Logros Esperados																																			
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030																														
Valor en relativo	30.47%	31.71%	33.16%	34.62%	36.07%	37.53%																														
Valor en absoluto: N	10474	10900	11400	11900	12400	12900																														
Valor en absoluto: D	34374	34374	34374	34374	34374	34374																														





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.01 Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.
Nombre del indicador:	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS).
Justificación:	Este indicador permite monitorear el compromiso municipal en garantizar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento en zonas rurales o periurbanas. Tiene sustento normativo en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280), que asigna funciones de fortalecimiento institucional a las municipalidades. Su medición es accesible mediante los reportes técnicos municipales y es específico, al centrarse exclusivamente en las acciones de asistencia brindadas a las JASS.
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento. Responsable del AEI: Subgerencia Ambiental.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.
Método de cálculo:	Fórmula: $\Sigma(T)$ T: Número de asistencias técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS). Especificaciones técnicas: Asistencia técnica a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento: considera todas las capacitaciones, orientaciones y acompañamiento que brinda la municipalidad a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) en áreas rurales o periurbanas para asegurar la operación adecuada, la cloración del agua, el mantenimiento de redes y la gestión administrativa.
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. 2. La Subgerencia Ambiental, deriva al responsable Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento. 3. El Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento encargada recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia Ambiental.





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.01 Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.					
	<p>4. La Subgerencia Ambiental, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.</p> <p>5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?</p> <p>6. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.</p>					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente de datos: Subgerencia Ambiental.</p> <p>Base de datos: Informes técnicos de asistencia del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento.</p>					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	20	30	40	50	60	70





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.02 Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.						
Nombre del indicador:	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad.						
Justificación:	El indicador permite conocer la cantidad de nuevas conexiones en alcantarillado dentro del distrito. Es relevante porque refleja el aumento en la cobertura del servicio municipal de alcantarillado, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280).						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Infraestructura Responsable del AEI: Subgerencia de infraestructura.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ausencia de inspecciones periódicas que corroboren que las conexiones reportadas han sido efectivamente ejecutadas y están operativas, esto podría generar una sobreestimación.						
Método de cálculo:	Fórmula: $\Sigma(T)$ T: Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en el distrito. Especificaciones técnicas: Conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en el distrito: Se considera como conexión nueva únicamente a aquellas instalaciones de alcantarillado que: i) hayan sido implementadas dentro del año de medición, y ii) se encuentren en condiciones operativas al momento del registro.						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1"><tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Ascendente</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Descendente</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>No definido</td></tr></table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none">1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados.2. La Subgerencia de infraestructura, deriva al personal técnico encargado.3. El personal técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de infraestructura.4. La Subgerencia de infraestructura, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.02 Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.					
	6. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.					
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Subgerencia de infraestructura. Base de datos: Reportes de nuevas instalaciones de alcantarillado en la municipalidad.					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	2	3	4	5	6	7





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales.
Justificación:	Este indicador permite conocer la cobertura de los programas sociales implementados por el gobierno local para atender a la población vulnerable, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo. Refleja el compromiso de la municipalidad con la inclusión social y el acceso equitativo a servicios básicos y de protección. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la promoción de servicios sociales y defensa de derechos humanos. Su medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene alta especificidad al centrarse en la población objetivo de programas sociales.
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Programas Sociales. Responsable del OEI: Subgerencia de Programas Sociales.
Limitaciones para la medición del indicador:	Existencia de subregistro si los programas se ejecutan sin instrumentos de seguimiento técnico adecuados.
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ N: Total de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales. D: Total de la población en condición vulnerable en la localidad. Especificaciones técnicas: <ul style="list-style-type: none">Población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales: referido a diversos grupos de personas atendidas que se encuentran en una situación de mayor riesgo y desventaja frente a diversos factores. Estos grupos pueden incluir personas con discapacidad, adultos mayores, niñas, niños, adolescentes, entre otros.Población en condición vulnerable en la localidad: considera al total de habitantes en condición vulnerable del distrito de Olmos.
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados.





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.																																			
	<ol style="list-style-type: none">2. La Subgerencia de Programas Sociales, deriva al técnico encargado que realiza el seguimiento y monitoreo de los programas sociales.3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Programas Sociales.4. La Subgerencia de Programas Sociales, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.																																			
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Subgerencia de Programas Sociales. Base de datos: Registros y reportes de la Subgerencia de Programas Sociales.																																			
	<table border="1" style="width: 100%;"><thead><tr><th style="text-align: center;">Línea base</th><th colspan="6" style="text-align: center;">Logros Esperados</th></tr></thead><tbody><tr><td style="text-align: center;">Año</td><td style="text-align: center;">2024</td><td style="text-align: center;">2026</td><td style="text-align: center;">2027</td><td style="text-align: center;">2028</td><td style="text-align: center;">2029</td><td style="text-align: center;">2030</td></tr><tr><td style="text-align: center;">Valor en relativo</td><td style="text-align: center;">29.21%</td><td style="text-align: center;">29.28%</td><td style="text-align: center;">29.96%</td><td style="text-align: center;">30.27%</td><td style="text-align: center;">30.95%</td><td style="text-align: center;">31.62%</td></tr><tr><td style="text-align: center;">Valor en absoluto: N</td><td style="text-align: center;">8579</td><td style="text-align: center;">8600</td><td style="text-align: center;">8800</td><td style="text-align: center;">9000</td><td style="text-align: center;">9200</td><td style="text-align: center;">9400</td></tr><tr><td style="text-align: center;">Valor en absoluto: D</td><td style="text-align: center;">29370</td><td style="text-align: center;">29370</td><td style="text-align: center;">29370</td><td style="text-align: center;">29370</td><td style="text-align: center;">29370</td><td style="text-align: center;">29370</td></tr></tbody></table>	Línea base	Logros Esperados						Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030	Valor en relativo	29.21%	29.28%	29.96%	30.27%	30.95%	31.62%	Valor en absoluto: N	8579	8600	8800	9000	9200	9400	Valor en absoluto: D	29370	29370	29370	29370	29370	29370
Línea base	Logros Esperados																																			
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030																														
Valor en relativo	29.21%	29.28%	29.96%	30.27%	30.95%	31.62%																														
Valor en absoluto: N	8579	8600	8800	9000	9200	9400																														
Valor en absoluto: D	29370	29370	29370	29370	29370	29370																														





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.01 Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad.						
Nombre del indicador:	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad.						
Justificación:	Este indicador permite monitorear el alcance y cobertura de los programas de apoyo social ejecutados por la municipalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables. Su importancia se fundamenta en la responsabilidad establecida por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 9), que faculta a los gobiernos locales a promover el bienestar y brindar asistencia. Además, la medición es accesible mediante registros administrativos de los programas ejecutados. El indicador es específico, ya que se enfoca en un conjunto definido de atenciones brindadas.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Programas Sociales. Responsable del AEI: Subgerencia de Programas Sociales.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Se pueden presentar inconsistencias por duplicidad de registros o falta de sistematización estandarizada entre los distintos programas sociales.						
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum(T)$ T: Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad. Especificaciones técnicas: Programas municipales de apoyo social: se considera programas municipales de apoyo social que atienden necesidades inmediatas de personas vulnerables con alimentos, abrigo, apoyo y otros. Incluye entrega de ayuda humanitaria, asistencia alimentaria, programas PCA, vaso de leche, entre otros.						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input checked="" type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Ascendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Descendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">No definido</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. 2. La Subgerencia de Programas Sociales, deriva al personal técnico encargado. 3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Programas Sociales. 4. La Subgerencia de Programas Sociales, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional AEI.02.01 Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad.

	5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.						
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Subgerencia de Programas Sociales. Base de datos: Registros y reportes de la Subgerencia de Programas Sociales.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo	3000	4000	5000	6000	7000	8000	





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.02 Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.						
Nombre del indicador:	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).						
Justificación:	Este indicador permite conocer el grado de actualización y cobertura del empadronamiento socioeconómico que facilita el acceso de la población vulnerable a programas sociales nacionales como SISFOH, JUNTOS, Pensión 65, Qali Warma, entre otros. La información actualizada es clave para garantizar la correcta asignación de beneficios sociales. El empadronamiento es responsabilidad compartida entre los municipios y el MIDIS. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84) y el marco normativo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Su medición es accesible mediante la revisión de los registros de actualización del Sistema. Finalmente, el indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en el número de registros efectivamente actualizados dentro del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es decir, aquellos que han sido validados, ingresados y sincronizados en el sistema oficial tras un proceso de empadronamiento o actualización socioeconómica. No considera registros pendientes, observados o en trámite, ni aquellos sin validación técnica.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Programas Sociales Responsable del AEI: Subgerencia de Programas Sociales						
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber retrasos por falta de personal para visitas domiciliarias o por demoras en el procesamiento centralizado del SISFOH.						
Método de cálculo:	Fórmula: $\Sigma(T)$ T: Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Especificaciones técnicas: Actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH): se consideran actualizados aquellos registros que han sido ingresados, verificados y validados por la plataforma nacional del MIDIS.						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1"><tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td></td><td>Descendente</td></tr><tr><td></td><td>No definido</td></tr></table>	X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente						
	Descendente						
	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none">La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados.La Subgerencia de Programas Sociales, deriva al técnico encargado que realiza el seguimiento y monitoreo de los programas sociales.						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional	AEI.02.02 Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.																					
	<ol style="list-style-type: none">3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Programas Sociales.4. La Subgerencia de Programas Sociales, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.																					
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Subgerencia de Programas Sociales. Base de datos: Subgerencia de Programas Sociales.																					
	<table border="1" style="width: 100%;"><thead><tr><th style="text-align: center;">Línea base</th><th colspan="6" style="text-align: center;">Logros Esperados</th></tr></thead><tbody><tr><th style="text-align: center;">Año</th><th style="text-align: center;">2024</th><th style="text-align: center;">2026</th><th style="text-align: center;">2027</th><th style="text-align: center;">2028</th><th style="text-align: center;">2029</th><th style="text-align: center;">2030</th></tr><tr><td>Valor en relativo</td><td style="text-align: center;">100</td><td style="text-align: center;">200</td><td style="text-align: center;">250</td><td style="text-align: center;">300</td><td style="text-align: center;">350</td><td style="text-align: center;">400</td></tr></tbody></table>	Línea base	Logros Esperados						Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030	Valor en relativo	100	200	250	300	350	400
Línea base	Logros Esperados																					
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030																
Valor en relativo	100	200	250	300	350	400																





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.03 Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad.						
Nombre del indicador:	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos.						
Justificación:	Este indicador permite evaluar el acceso de la población vulnerable a servicios de protección y promoción de derechos humanos ofrecidos por la municipalidad. Estos servicios incluyen orientación legal, acompañamiento a víctimas de violencia, defensorías comunitarias y educación en derechos. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la protección de derechos y asistencia social. La medición es accesible mediante el registro de atenciones realizadas y tiene alta especificidad al centrarse en acciones que garantizan el ejercicio de derechos fundamentales.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Sociales. Responsable del AEI: Subgerencia de Servicios Sociales.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones debido a registros incompletos o falta de estandarización en la tipificación de casos atendidos por los servicios.						
Método de cálculo:	Fórmula: $\Sigma(T)$ T: Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos.						
	Especificaciones técnicas: Servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos: considera a las personas atendidas que acceden a un servicio como DEMUNA y otras. Incluye atención a víctimas de violencia, asesoría legal, defensorías comunitarias y campañas educativas.						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Ascendente</td></tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td>Descendente</td></tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td>No definido</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. 2. La Subgerencia de Servicios Sociales, deriva al técnico encargado que realiza el seguimiento y monitoreo de los programas sociales. 3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Servicios Sociales. 4. La Subgerencia de Servicios Sociales, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional AEI.02.03 Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad.

	5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.						
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Subgerencia de Servicios Sociales. Base de datos: Registros y reportes de la Subgerencia de Servicios Sociales.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo	80	100	150	200	250	300	





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

**Acción Estratégica
Institucional**

AEI.02.04 Servicios de registro civil oportunos para la población local.

Nombre del indicador:	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad.						
Justificación:	El indicador permite evaluar la eficiencia del servicio de registro civil brindado por la municipalidad. Su relevancia radica en que garantiza el ejercicio del derecho a la identidad de los ciudadanos, alineado a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84), que reconoce esta función como específica de los gobiernos locales. Además, su medición es factible mediante los registros administrativos de atención del servicio, y su formulación específica se concentra en la calidad del servicio, particularmente la oportunidad en la atención conforme a plazos normativos.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Área de Registro Civil. Responsable del AEI: Subgerencia de Servicios Municipales.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Podrían existir limitaciones asociadas a registros manuales o errores en la codificación del tiempo de atención, afectando la precisión de la medición.						
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ N: Total de atenciones de registro civil oportunas en la localidad. D: Total de atenciones de registro civil en la localidad. Especificaciones técnicas: <ul style="list-style-type: none">Atenciones de registro civil oportuna en la localidad: se considera la cantidad de documentos que fueron atendidos de manera apropiada y sin demora (nacimientos, matrimonios y defunciones).Atenciones de registro civil en la localidad: se considera el total de documentos que ingresaron por atención de registro civil a la entidad.						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1"><tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Ascendente</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Descendente</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>No definido</td></tr></table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none">La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados.La Subgerencia de Servicios Municipales, deriva al Área de Registro Civil.El Área de Registro Civil, recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Servicios Municipales.La Subgerencia de Servicios Municipales, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

**Acción Estratégica
Institucional**

AEI.02.04 Servicios de registro civil oportunos para la población local.

	deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.						
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Subgerencia de Servicios Municipales. Base de datos: Registros y reportes del Área de Registro Civil.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo	98.48%	99.30%	99.54%	99.63%	99.71%	99.89%	
Valor en absoluto: N	1300	1410	1513	1614	1715	1818	
Valor en absoluto: D	1320	1420	1520	1620	1720	1820	





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación.						
Justificación:	Este indicador permite conocer la efectividad de las intervenciones municipales orientadas al control de la contaminación ambiental, reflejando mejoras en la gestión de residuos, fiscalización, limpieza pública y recuperación de espacios. Está respaldado por los artículos 80 y 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan competencias en protección ambiental, salud pública y fiscalización. La medición es accesible mediante monitoreo de campo y reportes técnicos que identifican y comparan la evolución de puntos críticos en zonas priorizadas. Tiene alta especificidad, ya que se enfoca en resultados concretos de acciones ambientales del gobierno local.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Municipales. Responsable del OEI: Subgerencia de Servicios Municipales.						
Limitaciones para la medición del indicador:	La validación de la reducción de puntos críticos puede depender de criterios técnicos y percepciones locales. También puede haber dificultades de sostenibilidad en zonas con reincidencia o poca colaboración vecinal.						
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ <p>N: Total de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación.</p> <p>D: Total de zonas de la localidad que tienen puntos críticos de contaminación.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación: se considera aquellos puntos críticos que fueron reducidos (eliminados) en el distrito de Olmos. Zonas de la localidad que tienen puntos críticos de contaminación: considera el total de puntos críticos identificados en el distrito de Olmos. 						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="padding: 2px;"><input checked="" type="checkbox"/></td><td style="padding: 2px;">Ascendente</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="padding: 2px;">Descendente</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="padding: 2px;">No definido</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. La Subgerencia de Servicios Municipales, deriva al personal técnico encargado que realiza el seguimiento y monitoreo de los puntos críticos. 						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional OEI.03 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.

		3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Servicios Municipales. 4. La Subgerencia de Servicios Municipales, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Subgerencia de Servicios Municipales. Base de datos: Informe de Monitoreo de Zonas Críticas y registros de Subgerencia de Servicios Municipales.	
	Línea base	Logros Esperados
Año	2024	2026
Valor en relativo	50%	60%
Valor en absoluto: N	5	6
Valor en absoluto: D	10	10
	2027	2028
	70%	80%
	7	8
	10	10
	2029	2030
	90%	100%
	9	10
	10	10





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.01 Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.						
Nombre del indicador:	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos.						
Justificación:	Este indicador es relevante porque permite evaluar la frecuencia operativa del servicio de recolección de residuos sólidos, aspecto esencial para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y orden en el entorno urbano. Una prestación insuficiente del servicio puede derivar en acumulación de residuos, contaminación ambiental y afectación a la salud pública. Su medición contribuye a identificar brechas y orientar mejoras en la planificación y cobertura del servicio, en concordancia con las competencias municipales establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – artículos 80 y 85, y el marco de la gestión integral de residuos sólidos regulado por normativa nacional. Además, se trata de una medida accesible, ya que su cálculo puede realizarse fácilmente a partir de los registros operativos internos del municipio. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se enfoca directamente en la frecuencia del servicio, un componente clave y concreto dentro de la política local de limpieza pública y saneamiento ambiental.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Municipales. Responsable del AEI: Subgerencia de Servicios Municipales.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones relacionadas con la falta de sistematización diaria del servicio y la variabilidad de rutas o sectores no formalizados, lo que afecta la precisión del promedio.						
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ <p>N: Suma del número de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos.</p> <p>D: Total de semanas del año (52 semanas).</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos: considera la cantidad de días en que se brinda el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios en la localidad durante una semana. • Semanas del año: considera al total de semanas que equivale un año fiscal. 						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input checked="" type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Ascendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Descendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">No definido</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados.						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional	AEI.03.01 Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.																																			
	<ol style="list-style-type: none">2. La Subgerencia de Servicios Municipales, deriva al personal técnico encargado.3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Servicios Municipales.4. La Subgerencia de Servicios Municipales, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.																																			
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Subgerencia de Servicios Municipales. Base de datos: Registros y reportes de la Subgerencia de Servicios Municipales.																																			
	<table border="1"><thead><tr><th></th><th>Línea base</th><th colspan="5">Logros Esperados</th></tr><tr><th>Año</th><th>2024</th><th>2026</th><th>2027</th><th>2028</th><th>2029</th><th>2030</th></tr></thead><tbody><tr><td>Valor en relativo</td><td>79.17%</td><td>83.33%</td><td>87.5%</td><td>91.67%</td><td>95.83%</td><td>100%</td></tr><tr><td>Valor en absoluto: N</td><td>38</td><td>40</td><td>42</td><td>44</td><td>46</td><td>48</td></tr><tr><td>Valor en absoluto: D</td><td>48</td><td>48</td><td>48</td><td>48</td><td>48</td><td>48</td></tr></tbody></table>		Línea base	Logros Esperados					Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030	Valor en relativo	79.17%	83.33%	87.5%	91.67%	95.83%	100%	Valor en absoluto: N	38	40	42	44	46	48	Valor en absoluto: D	48	48	48	48	48	48
	Línea base	Logros Esperados																																		
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030																														
Valor en relativo	79.17%	83.33%	87.5%	91.67%	95.83%	100%																														
Valor en absoluto: N	38	40	42	44	46	48																														
Valor en absoluto: D	48	48	48	48	48	48																														





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.02 Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas.						
Justificación:	Este indicador mide la proporción de áreas verdes públicas que se encuentran en condiciones adecuadas para su uso, lo cual incide directamente en la salud, recreación y bienestar de la población. La calidad de los parques, jardines y alamedas refleja el compromiso municipal con el ambiente urbano y el derecho ciudadano a espacios públicos dignos. Está respaldado por el artículo 80, inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función municipal el mantenimiento de áreas verdes de uso público. La medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros administrativos, y es específico al reflejar el estado físico y funcional de las áreas verdes urbanas.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia Ambiental. Responsable del AEI: Subgerencia Ambiental.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Factores climáticos, vandalismo o uso intensivo pueden alterar las condiciones entre evaluaciones.						
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ <p>N: Total de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas.</p> <p>D: Total de áreas verdes en espacios públicos municipales.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas: considera los espacios públicos que son recuperados, mejorados y reciben mantenimiento por personal de la municipalidad. • Áreas verdes en espacios públicos municipales: considera el total de áreas verdes existentes en el distrito de Olmos. 						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input checked="" type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Ascendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Descendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">No definido</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. 2. La Subgerencia Ambiental, deriva al personal técnico encargado. 3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia Ambiental. 						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional AEI.03.02 Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.

	4. La Subgerencia Ambiental, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.																																			
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Subgerencia Ambiental. Base de datos: Registros y reportes de Subgerencia Ambiental.																																			
	<table><thead><tr><th>Línea base</th><th colspan="6">Logros Esperados</th></tr><tr><th>Año</th><th>2024</th><th>2026</th><th>2027</th><th>2028</th><th>2029</th><th>2030</th></tr></thead><tbody><tr><td>Valor en relativo</td><td>33.33%</td><td>41.67%</td><td>50%</td><td>58.33%</td><td>66.67%</td><td>75%</td></tr><tr><td>Valor en absoluto: N</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr><tr><td>Valor en absoluto: D</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td></tr></tbody></table>	Línea base	Logros Esperados						Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030	Valor en relativo	33.33%	41.67%	50%	58.33%	66.67%	75%	Valor en absoluto: N	4	5	6	7	8	9	Valor en absoluto: D	12	12	12	12	12	12
Línea base	Logros Esperados																																			
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030																														
Valor en relativo	33.33%	41.67%	50%	58.33%	66.67%	75%																														
Valor en absoluto: N	4	5	6	7	8	9																														
Valor en absoluto: D	12	12	12	12	12	12																														





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.03 Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.						
Nombre del indicador:	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA.						
Justificación:	Este indicador permite evaluar la implementación del Programa EDUCCA por parte del gobierno local, a través de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Las acciones desarrolladas generan conciencia, fortalecen capacidades comunitarias y promueven comportamientos sostenibles en la población. Está alineado con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las directrices del Ministerio del Ambiente que promueven el enfoque educativo en la gestión ambiental. La medición es accesible mediante los registros de actividades del programa EDUCCA y , y resulta específico, ya que permite observar directamente las acciones de sensibilización y formación en cultura ambiental promovidas por la gestión local.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia Ambiental. Responsable del AEI: Subgerencia Ambiental.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Sistematización inadecuada de las actividades realizadas, especialmente si no se establecen formatos estandarizados para el registro o si existe subregistro de eventos espontáneos o descentralizados.						
Método de cálculo:	Fórmula: $\Sigma(T)$ T: Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA. Especificaciones técnicas: Actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA: considera la cantidad de talleres, charlas, campañas, concursos y actividades comunitarias orientadas a fortalecer la cultura y conciencia ambiental de la población local.						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1"><tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Ascendente</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Descendente</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>No definido</td></tr></table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none">1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados.2. La Subgerencia Ambiental, deriva al personal técnico encargado que realiza el seguimiento y monitoreo del programa EDUCCA.3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia Ambiental.						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional	AEI.03.03 Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.					
	<p>4. La Subgerencia Ambiental, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.</p> <p>5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?</p> <p>6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.</p>					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente de datos: Subgerencia Ambiental.</p> <p>Base de datos: Registros y reportes de la Subgerencia Ambiental.</p>					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	9	10	11	12	13	14





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.04 Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad.
Justificación:	Este indicador mide el número de fiscalizaciones ambientales realizadas por el gobierno local, enfocadas en emisiones contaminantes como humos, gases y ruidos. Refleja el esfuerzo municipal por ejercer control ambiental sobre actividades con potencial impacto negativo en la salud y el ambiente urbano. Está respaldado por el artículo 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga a los gobiernos locales la competencia de fiscalizar y sancionar actividades contaminantes. La medición es accesible mediante los reportes de inspección y sanción y es específico al reflejar una acción concreta y prioritaria de vigilancia ambiental municipal.
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia Ambiental. Responsable del AEI: Subgerencia Ambiental.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.
Método de cálculo:	Fórmula: $\Sigma(T)$ T: Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad. Especificaciones técnicas: Fiscalizaciones ambientales en la localidad: considera a las acciones de supervisión y control que realiza la municipalidad para verificar el cumplimiento de las normas ambientales. Estas fiscalizaciones abarcan diversos aspectos como emisión de ruidos, humos, gases y otros contaminantes.
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. 2. La Subgerencia Ambiental, deriva al personal técnico encargado que realiza el seguimiento y monitoreo de fiscalización. 3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia Ambiental.





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional	AEI.03.04 Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.
	<ol style="list-style-type: none">4. La Subgerencia Ambiental, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Subgerencia Ambiental. Base de datos: Registros y reportes de la Subgerencia Ambiental.
	Línea base
Año	2024
Valor en relativo	24
	2026
	36
	2027
	48
	2028
	60
	2029
	72
	2030
	84





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.05 Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local.						
Nombre del indicador:	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad.						
Justificación:	Este indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para ejecutar acciones concretas de protección y conservación sostenible de fuentes de agua, recurso esencial para la vida y el desarrollo territorial. Incluye vigilancia, campañas, coordinación con ANA y participación en consejos de cuenca. Está respaldado por el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N.º 29338 de Recursos Hídricos y las recomendaciones de la Guía para el Buen Gobierno Municipal. Su medición es accesible mediante registros de ejecución ambiental y evidencia técnica, y tiene una alta especificidad al enfocarse exclusivamente en la gestión de fuentes hídricas locales.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento. Responsable del AEI: Subgerencia Ambiental.						
Limitaciones para la medición del indicador:	La ejecución de acciones puede verse limitada por ausencia de competencias exclusivas, información técnica incompleta o escasa articulación interinstitucional con ANA o EPS.						
Método de cálculo:	Fórmula: $\Sigma(T)$ Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad. Especificaciones técnicas: Acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad: considera a la cantidad de acciones desarrolladas por la municipalidad destinadas a la protección, conservación y recuperación de las fuentes de agua locales.						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input checked="" type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Ascendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Descendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">No definido</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. 2. La Subgerencia Ambiental, deriva al responsable Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento. 3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia Ambiental. 4. La Subgerencia Ambiental, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional	AEI.03.05 Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local.						
	6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.						
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Subgerencia Ambiental. Base de datos: Registros y reportes del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo	20	30	40	50	60	70	





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado.						
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del patrullaje integrado en zonas con mayor inseguridad, reforzando el enfoque preventivo de la seguridad ciudadana. Está alineado con las funciones asignadas a los gobiernos locales por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 82 y 83) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Su medición es accesible mediante los registros de patrullaje y mapas de riesgo, y es específico al enfocarse exclusivamente en zonas de alta incidencia delictiva.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Responsable del OEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.						
Limitaciones para la medición del indicador:	La principal limitación es la disponibilidad de información georreferenciada actualizada sobre incidencia delictiva y el registro sistemático de patrullaje conjunto.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(N/D) * 100$ N: Total de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado. D: Total de zonas con alta incidencia delictiva.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado: considera las zonas previamente identificadas como de alta incidencia delictiva dentro de la jurisdicción municipal que cuentan con cobertura de patrullaje integrado. Zonas con alta incidencia delictiva: considera el total zonas previamente identificadas como de alta incidencia delictiva dentro de la jurisdicción. 						
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input checked="" type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Ascendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Descendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">No definido</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, deriva al personal técnico encargado que realiza el seguimiento y monitoreo de las zonas de alta incidencia. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.					
	<p>4. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.</p> <p>5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?</p> <p>6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.</p>					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente de datos: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.</p> <p>Base de datos: Registros y reportes de la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.</p>					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	50%	58.33%	66.67%	75%	83.33%	91.67%
Valor en absoluto: N	36	42	48	54	60	66
Valor en absoluto: D	72	72	72	72	72	72





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.01 Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.						
Nombre del indicador:	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad.						
Justificación:	Este indicador permite medir la frecuencia y cobertura del patrullaje preventivo realizado por el personal de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP). Es un componente clave de la estrategia de seguridad ciudadana, ya que el patrullaje disuade la comisión de delitos y brinda tranquilidad a la población. Está respaldado por el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 8 de la Ley N.º 27933 –Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La medición es accesible mediante los registros de patrullaje operativo y tiene alta especificidad, pues relaciona el esfuerzo de patrullaje con la cobertura territorial semanal.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Responsable del AEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultades en el registro sistemático de las jornadas por zona, superposición de zonas, limitaciones en el número de unidades móviles o turnos, y falta de interoperabilidad con sistemas de la PNP.						
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ N: Total semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad. D: Total de zonas en la localidad. Especificaciones técnicas: <ul style="list-style-type: none">Jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad: considera la frecuencia promedio de jornadas de patrullaje integrado con la Policía Nacional del Perú y Serenazgo municipal que se realizan semanalmente en cada zona de la localidad.Zonas en la localidad: considera al total de zonas que existen en el distrito de Olmos.						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1"><tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Ascendente</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Descendente</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>No definido</td></tr></table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none">La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados.La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, deriva al personal técnico encargado que realiza el seguimiento y monitoreo de las jornadas de patrullaje.						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional	AEI.04.01 Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.					
	<p>3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.</p> <p>4. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.</p> <p>5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?</p> <p>6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.</p>					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente de datos: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.</p> <p>Base de datos: Registros y reportes de la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.</p>					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	58.33%	63.89%	69.44%	75%	80.56%	86.11%
Valor en absoluto: N	21	23	25	27	29	31
Valor en absoluto: D	36	36	36	36	36	36





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.02 Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad.						
Justificación:	Este indicador mide la capacidad tecnológica activa del sistema de seguridad ciudadana local. Tiene alta relevancia porque permite evaluar la eficiencia del patrullaje virtual y la capacidad de respuesta municipal ante hechos delictivos. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que asignan a los gobiernos locales funciones preventivas y tecnológicas. Es específico porque se centra en el funcionamiento de equipos estratégicos y es accesible de medir mediante reportes del centro de monitoreo.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Responsable del AEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales limitaciones están asociadas a fallas técnicas recurrentes, cortes de energía, y falta de mantenimiento correctivo preventivo.						
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ N: Total de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad. D: Total de cámaras de video vigilancia en la localidad. Especificaciones técnicas: <ul style="list-style-type: none">Cámaras de video vigilancia operativas en la localidad: considera al número de cámaras de video vigilancia municipal en funcionamiento en diferentes puntos estratégicos del distrito de Olmos.Cámaras de video vigilancia en la localidad: considera al total de cámaras de video vigilancia municipal que existen en el distrito de Olmos.						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1"><tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Ascendente</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Descendente</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>No definido</td></tr></table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none">La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados.La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, deriva al personal técnico encargado que realiza monitoreo de las cámaras de video vigilancia municipal.El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional	AEI.04.02 Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.					
	<p>4. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.</p> <p>5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?</p> <p>6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.</p>					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente de datos: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.</p> <p>Base de datos: Registros y reportes de la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.</p>					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	82.61%	86.96%	91.30%	95.65%	100%	100%
Valor en absoluto: N	19	20	21	22	23	23
Valor en absoluto: D	23	23	23	23	23	23





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR				
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.			
Nombre del indicador:	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas.			
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) en la localidad, en relación con el cumplimiento de la normativa municipal. Promueve una economía local ordenada, segura y con acceso a beneficios institucionales. Está respaldado por los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, que asignan a los gobiernos locales la promoción del desarrollo económico, el fomento de emprendimientos y la regulación del comercio local. Su medición es accesible a través de registros de licencias municipales y tiene especificidad al referirse exclusivamente a MYPES.			
Responsable:	<p>Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario.</p> <p>Responsable del OEI: Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario.</p>			
Limitaciones para la medición del indicador:	Rezagos en la actualización de las licencias emitidas o renovadas.			
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(N/D) * 100$</p> <p>N: Total de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas.</p> <p>D: Total de micro y pequeñas empresas en la localidad.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas: considera las micro y pequeñas empresas que cuentan con licencia municipal vigente para su funcionamiento en el distrito. Micro y pequeñas empresas en la localidad: considera todas las micro y pequeñas empresas que existen en el distrito. 			
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td>X</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>	X		
X				
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. La Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario, deriva al personal técnico que emite la licencias a las micro y pequeñas empresas. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario. 			





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.					
	<p>4. La Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.</p> <p>5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?</p> <p>6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.</p>					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente de datos: Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario.</p> <p>Base de datos: Registros y reportes de la Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario.</p>					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	36.36%	40.91 %	41.82%	42.73%	43.64%	45.45%
Valor en absoluto: N	400	450	460	470	480	500
Valor en absoluto: D	1100	1100	1100	1100	1100	1100





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.01 Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.						
Nombre del indicador:	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad.						
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo municipal en brindar soporte técnico a microempresarios, emprendedores y productores locales para mejorar sus capacidades de gestión, producción y acceso al mercado. Contribuye a dinamizar la economía local y fomentar la formalización y competitividad empresarial. Está respaldado por el Artículo 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que establecen como funciones del gobierno local la promoción del desarrollo económico local y el apoyo a actividades productivas. La medición es accesible a través de registros de capacitaciones, asesorías y acompañamientos, con alta especificidad al enfocarse en servicios técnicos.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultad para registrar y sistematizar todas las asistencias técnicas realizadas, especialmente cuando son múltiples o informales. También pueden presentarse limitaciones por falta de personal especializado o articulación con otras entidades públicas y privadas.						
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum(T)$ T: Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad. Especificaciones técnicas: Asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad: considera cantidad de asistencias técnicas brindadas a micro y pequeños empresarios del distrito de Olmos por parte de la municipalidad y/o en coordinación con otras instituciones públicas o privadas, con el objetivo de mejorar su capacidad de gestión, producción, comercialización e innovación						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input checked="" type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Ascendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Descendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">No definido</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo, deriva al personal técnico encargado. 						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional	AEI.05.01 Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.																					
	<ol style="list-style-type: none">3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.4. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.																					
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. Base de datos: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.																					
	<table><thead><tr><th>Línea base</th><th colspan="6">Logros Esperados</th></tr></thead><tbody><tr><th>Año</th><th>2024</th><th>2026</th><th>2027</th><th>2028</th><th>2029</th><th>2030</th></tr><tr><th>Valor en relativo</th><td>5</td><td>10</td><td>15</td><td>20</td><td>25</td><td>30</td></tr></tbody></table>	Línea base	Logros Esperados						Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030	Valor en relativo	5	10	15	20	25	30
Línea base	Logros Esperados																					
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030																
Valor en relativo	5	10	15	20	25	30																





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.02 Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas.
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de supervisión municipal sobre el cumplimiento normativo por parte de las micro y pequeñas empresas (MYPES), especialmente en lo relacionado a licencias de funcionamiento. Garantiza la legalidad, seguridad y salubridad de las actividades económicas. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades – LOM (Art. 86, inc. 2 y 3), que establece como funciones municipales la fiscalización del cumplimiento de las ordenanzas, normas técnicas, sanitarias, de funcionamiento y seguridad. Su medición es accesible mediante registros administrativos y posee una adecuada especificidad al centrarse únicamente en las fiscalizaciones efectivamente realizadas sobre licencias de funcionamiento de micro y pequeñas empresas (MYPES), excluyendo otros tipos de actividades económicas o fiscalizaciones generales. Además, considera únicamente aquellas acciones de control que han sido documentadas, ejecutadas con criterio técnico y conforme a los procedimientos establecidos, dejando fuera las visitas preliminares, acciones informativas o fiscalizaciones inconclusas.
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario. Responsable del AEI: Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario.
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber subregistro de las intervenciones si no se documentan adecuadamente las acciones de fiscalización. Limitaciones por falta de inspectores capacitados, resistencia de comerciantes o ausencia de protocolos unificados también afectan la consistencia de los datos.
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum(T)$ T: Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas. Especificaciones técnicas: Fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas: considera la cantidad de fiscalizaciones realizadas por la municipalidad a micro y pequeñas empresas (MYPE) del distrito de Olmos, orientadas a verificar la vigencia y cumplimiento de las condiciones establecidas en las licencias de funcionamiento, considerando como efectivas aquellas que se ejecutan conforme a los procedimientos normativos y con resultados verificables.
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional	AEI.05.02 Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none">1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados.2. La Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario, deriva al personal técnico que realiza las fiscalizaciones a las micro y pequeñas empresas.3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario.4. La Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente de datos: Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario.</p> <p>Base de datos: Registros y reportes de la Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario.</p>					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	10	15	20	25	30	35





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.03 Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.						
Nombre del indicador:	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad.						
Justificación:	Este indicador permite medir el impulso municipal al comercio local sostenible, mediante actividades que fortalecen la visibilidad, posicionamiento y consumo de productos locales. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 86, incisos 6 y 8), que asigna a los gobiernos locales funciones de promoción productiva y cultural. Su medición es clara y accesible a través del conteo de eventos implementados, con enfoque específico en acciones de articulación comercial promovidas por la municipalidad.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.						
Método de cálculo:	Fórmula: $\Sigma(T)$ T: Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad. Especificaciones técnicas: Eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad: considera la cantidad total de ferias, ruedas de negocio, promoción de cadenas cortas de comercialización, exposiciones agropecuarias u otros, ejecutadas en el distrito.						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Ascendente</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Descendente</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>No definido</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo, deriva al personal técnico encargado. 3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 4. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																						
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.03 Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.																					
	<ul style="list-style-type: none">5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.																					
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. Base de datos: Registros y reportes de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.																					
	<table><thead><tr><th>Línea base</th><th colspan="6">Logros Esperados</th></tr></thead><tbody><tr><td>Año</td><td>2024</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td><td>2029</td><td>2030</td></tr><tr><td>Valor en relativo</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr></tbody></table>	Línea base	Logros Esperados						Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030	Valor en relativo	2	3	4	5	6	7
Línea base	Logros Esperados																					
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030																
Valor en relativo	2	3	4	5	6	7																





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.04 Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local.						
Nombre del indicador:	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas.						
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo del gobierno local por incentivar la formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) mediante campañas informativas, jornadas de orientación y acompañamiento para el cumplimiento normativo. La formalización promueve el desarrollo económico inclusivo, el acceso a beneficios y la mejora en la calidad de los servicios empresariales. El marco normativo está respaldado por los artículos 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que atribuyen a los municipios la promoción de la economía local y el apoyo a la formalización. El indicador es específico y su medición es accesible mediante los registros institucionales de las campañas ejecutadas.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.						
Método de cálculo:	Fórmula: $\Sigma(T)$ T: Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas. Especificaciones técnicas: Campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas: considera la cantidad de campañas organizadas y ejecutadas por la municipalidad con el objetivo de sensibilizar, informar y acompañar a los micro y pequeños empresarios en el proceso de formalización de sus actividades económicas, ya sea en trámites de RUC, licencias de funcionamiento, registros sanitarios u otros relacionados.						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="padding: 2px;"><input checked="" type="checkbox"/></td><td style="padding: 2px;">Ascendente</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="padding: 2px;">Descendente</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="padding: 2px;">No definido</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo, deriva al personal técnico encargado. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional	AEI.05.04 Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local.						
	<p>4. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.</p> <p>5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?</p> <p>6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.</p>						
Fuente y base de datos:	<p>Fuente de datos: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.</p> <p>Base de datos: Registros y reportes de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.</p>						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo	3	5	7	9	11	13	





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.05 Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.						
Nombre del indicador:	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.						
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de dinamización turística y cultural en la localidad promovida por el gobierno local. Los eventos turísticos impulsan la economía local, promueven la identidad cultural y valorizan el patrimonio. Está respaldado por los artículos 86 incisos 4, 6 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que asignan funciones de promoción del turismo, la cultura y la recreación. La medición es accesible mediante registros de actividades oficiales y tiene alta especificidad al centrarse en eventos organizados directamente por la municipalidad.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones presupuestales o de articulación interinstitucional pueden afectar la cantidad de eventos realizados. También puede haber subregistro si no se documenta adecuadamente la realización de actividades turísticas o culturales.						
Método de cálculo:	Fórmula: $\Sigma(T)$ T: Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad. Especificaciones técnicas: Eventos de promoción turística realizados por la municipalidad: considera eventos ejecutados por la municipalidad, donde se difunde el patrimonio natural, cultural, histórico y gastronómico y otros, lo que incrementa el flujo de visitantes y promueve el consumo de bienes y servicios producidos por la población local.						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td style="padding: 2px;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="padding: 2px;">Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td> <td style="padding: 2px;">Descendente</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td> <td style="padding: 2px;">No definido</td> </tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo, deriva al personal técnico encargado de la promoción turística. 3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 4. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo 						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional	AEI.05.05 Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.					
	CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.					
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. Base de datos: Registros y reportes de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	3	4	5	6	7	8





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.06 Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.						
Justificación:	Mide el avance en la reducción de riesgos de desastres en el territorio local, reflejando intervenciones municipales que disminuyen la vulnerabilidad de la población ante eventos naturales o antrópicos. La gestión de riesgos es una función obligatoria de los gobiernos locales según la Ley N.º 29664 del SINAGERD. La medición es accesible mediante registros de intervenciones de reducción de riesgo, mapeo georreferenciado y evidencia técnica, y es altamente específico al evaluar el resultado concreto de acciones preventivas o correctivas.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil. Responsable del OEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden presentarse dificultades para mantener actualizados los mapas de riesgo, falta de información técnica para sustentar la mitigación efectiva.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(N/D) * 100$ N: Total de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados. D: Total de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres existentes.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados: considera al total de zonas con vulnerabilidad frente a desastres, donde a través de intervenciones que eliminan o minimizan los factores de riesgo identificados en las zonas críticas del distrito, especialmente aquellas vinculadas a fenómenos hidrometeorológicos (inundaciones, huaycos) y geodinámicos (deslizamientos). Zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres existentes: considera total de zonas con factores riesgos identificadas en el distrito de Olmos. 						
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Ascendente</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Descendente</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>No definido</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. 						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.06 Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.					
	<p>2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, deriva al responsable Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.</p> <p>3. El Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, encargada recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.</p> <p>4. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.</p> <p>5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?</p> <p>6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.</p>					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente de datos: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.</p> <p>Base de datos: Registros y reportes del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.</p>					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	14.29%	21.43%	28.57%	35.71%	42.86%	50%
Valor en absoluto: N	2	3	4	5	6	7
Valor en absoluto: D	14	14	14	14	14	14





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.06.01 Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.						
Nombre del indicador:	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres.						
Justificación:	Este indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para difundir información técnica oportuna relacionada con peligros, emergencias y desastres, fortaleciendo la toma de decisiones preventivas y reactivas. Es fundamental para que las autoridades y ciudadanía cuenten con alertas claras, reportes y comunicaciones oficiales que orienten sus acciones ante situaciones de riesgo. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que incluye como función la comunicación de riesgos, así como por los lineamientos para el funcionamiento del COE local. La medición es accesible mediante el registro de medios y canales utilizados, y tiene especificidad al referirse a productos técnicos de comunicación institucional.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil. Responsable del AEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden presentarse limitaciones en cuanto a la cobertura de medios de comunicación, retrasos en la validación técnica de los reportes, o deficiente articulación con las áreas responsables de comunicaciones.						
Método de cálculo:	Fórmula: $\Sigma(T)$ T: Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a la ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres. Especificaciones técnicas: Herramientas de comunicación efectivamente entregadas a la ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres: considera la cantidad de herramientas de comunicación desarrolladas y distribuidas por la municipalidad para informar y sensibilizar a autoridades y población en general respecto a la gestión del riesgo de desastres. Se consideran herramientas como guías, manuales, mapas de riesgo, protocolos de actuación, sistemas de alerta temprana, aplicativos digitales, entre otros.						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input checked="" type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Ascendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Descendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">No definido</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados.						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional	AEI.06.01 Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.						
	<p>2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, deriva al responsable Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.</p> <p>3. El Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, encargada recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.</p> <p>4. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.</p> <p>5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?</p> <p>6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.</p>						
Fuente y base de datos:	<p>Fuente de datos: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.</p> <p>Base de datos: Registros y reportes del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.</p>						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo	2	3	4	5	6	7	





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Acción Estratégica Institucional	AEI.06.02 Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.
Nombre del indicador:	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad.
Justificación:	Este indicador permite conocer el compromiso de la municipalidad con la formación y preparación de su población frente a riesgos de desastres. Las asistencias técnicas incluyen capacitaciones, talleres, orientaciones o acompañamientos brindados a comunidades vulnerables para fortalecer su resiliencia. Se sustenta en la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales funciones en sensibilización, educación y preparación para la respuesta. Su medición es accesible mediante registros de actividades ejecutadas y tiene alta especificidad al enfocarse en el fortalecimiento de capacidades locales frente a emergencias.
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil. Responsable del AEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.
Limitaciones para la medición del indicador:	La ejecución puede verse afectada por baja participación comunitaria, escasa articulación con entidades educativas o sociales, y limitaciones presupuestales para realizar campañas continuas.
Método de cálculo:	Fórmula: $\Sigma(T)$ <p>T: Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad.</p> Especificaciones técnicas: Asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad: considera la cantidad de asistencias técnicas brindadas por la municipalidad u otras instancias competentes a autoridades locales, líderes comunitarios, organizaciones sociales y población residente en zonas vulnerables. Estas asistencias tienen como finalidad fortalecer las capacidades en prevención, reducción y preparación frente a emergencias y desastres.
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, deriva al responsable Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil. El Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, encargada recopila y sistematiza la información, obtiene los





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional	AEI.06.02 Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.
	resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 4. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Base de datos: Registros y reportes del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
	Línea base
Año	2024
Valor en relativo	10
	2026
	15
	2027
	20
	2028
	25
	2029
	30
	2030
	35





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Acción Estratégica Institucional	AEI.06.03 Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.
Nombre del indicador:	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.
Justificación:	Este indicador mide la capacidad de respuesta del gobierno local ante la ocurrencia de emergencias y desastres, evidenciando la entrega efectiva de ayuda humanitaria (víveres, albergue, asistencia médica) a personas damnificadas. Su relevancia radica en garantizar los derechos fundamentales de la población afectada y la recuperación oportuna. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de respuesta y atención directa. La medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene especificidad al reflejar el servicio prestado durante eventos adversos.
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil. Responsable del AEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.
Método de cálculo:	Fórmula: $\Sigma(T)$ T: Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres. Especificaciones técnicas: Atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres: considera al número de atenciones integrales brindadas a la población damnificada a consecuencia de emergencias y desastres. Se entiende por atención integral la provisión organizada de bienes de ayuda humanitaria (alimentos, agua, abrigo), servicios básicos temporales, seguridad, acciones iniciales de rehabilitación, entre otros.
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, deriva al responsable Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil. El Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, encargada recopila y sistematiza la información, obtiene los





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional	AEI.06.03 Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.					
Fuente y base de datos:	resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 4. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.					
	Fuente de datos: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Base de datos: Registros y reportes del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.					
Línea base		Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	450	500	550	600	650	700



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.06.04 Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.						
Nombre del indicador:	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.						
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de avance de los gobiernos locales en la estimación del riesgo de desastres, mediante la implementación de herramientas técnicas como mapas de peligro, escenarios de riesgo y estudios de vulnerabilidad. Estas herramientas permiten tomar decisiones informadas en planificación, inversión y prevención. El indicador está respaldado por la Ley N.º 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de estimar el riesgo en su jurisdicción. Su medición es accesible mediante revisión documental y validación técnica de los instrumentos implementados y su especificidad radica en su enfoque técnico aplicado al conocimiento del riesgo en un área geográfica determinada.						
Responsable:	<p>Responsable de la medición e integración de datos e información: Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.</p> <p>Responsable del AEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.</p>						
Limitaciones para la medición del indicador:	La elaboración de instrumentos técnicos requiere asistencia especializada, disponibilidad de información base geoespacial y recursos financieros.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $\Sigma(T)$ T: Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.</p> <p>Especificaciones técnicas: Instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad: considera instrumentos implementados por la municipalidad para la estimación del riesgo de desastre. Incluye mapas de peligro, escenarios de riesgo, estudios de vulnerabilidad u otros instrumentos reconocidos por el SINAGERD. Se considera implementado cuando el instrumento es oficialmente aprobado y se utiliza para toma de decisiones.</p>						
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input checked="" type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Ascendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Descendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">No definido</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, deriva al responsable Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil. 3. El Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, encargada recopila y sistematiza la información, obtiene los 						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional	AEI.06.04 Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.
	<p>resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.</p> <p>4. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.</p> <p>5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?</p> <p>6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.</p>
Fuente y base de datos:	<p>Fuente de datos: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.</p> <p>Base de datos: Registros y reportes del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.</p>
	<p>Línea base</p> <p>Logros Esperados</p>
Año	2024
Valor en relativo	1
	2
	3
	4
	5
	6





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.06.05 Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna.						
Justificación:	Este indicador permite evaluar la capacidad de respuesta de la municipalidad para restablecer de manera oportuna los servicios públicos interrumpidos a consecuencia de una emergencia o desastre. Se enfoca en la rehabilitación de servicios como agua, electricidad, accesos viales y medios de vida, esenciales para la recuperación comunitaria. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de rehabilitación posdesastre. La medición es accesible mediante registros técnicos de restablecimiento de servicios y tiene alta especificidad en cuanto a resultados concretos.						
Responsable:	<p>Responsable de la medición e integración de datos e información: Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.</p> <p>Responsable del AEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.</p>						
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultad para obtener información detallada sobre el tiempo de interrupción y restablecimiento de cada servicio.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(N/D) * 100$ N: Total de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna. D: Total de servicios públicos interrumpidos por emergencia y desastres.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna: considera al total de obras de servicios públicos restablecidos (agua, luz, vías, etc.), en el distrito de Olmos. Servicios públicos interrumpidos por emergencia y desastres: considera al total existente de servicios públicos interrumpidos por emergencia y desastres en el distrito de Olmos. 						
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Ascendente</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Descendente</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>No definido</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, deriva al responsable Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil. 						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional	AEI.06.05 Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local.																																			
	<ol style="list-style-type: none">3. El Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil encargada recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.4. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.																																			
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Base de datos: Registros y reportes del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.																																			
	<table><thead><tr><th></th><th>Línea base</th><th colspan="5">Logros Esperados</th></tr><tr><th>Año</th><th>2024</th><th>2026</th><th>2027</th><th>2028</th><th>2029</th><th>2030</th></tr></thead><tbody><tr><td>Valor en relativo</td><td>20%</td><td>26.67%</td><td>33.33%</td><td>40%</td><td>46.67%</td><td>53.33%</td></tr><tr><td>Valor en absoluto: N</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr><tr><td>Valor en absoluto: D</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td></tr></tbody></table>		Línea base	Logros Esperados					Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030	Valor en relativo	20%	26.67%	33.33%	40%	46.67%	53.33%	Valor en absoluto: N	3	4	5	6	7	8	Valor en absoluto: D	15	15	15	15	15	15
	Línea base	Logros Esperados																																		
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030																														
Valor en relativo	20%	26.67%	33.33%	40%	46.67%	53.33%																														
Valor en absoluto: N	3	4	5	6	7	8																														
Valor en absoluto: D	15	15	15	15	15	15																														





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.07 Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados.						
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficacia de las acciones municipales para mejorar la transitabilidad urbana. Está alineado con la función establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81), que asigna a los gobiernos locales competencias sobre transporte y tránsito urbano. El indicador es relevante porque visibiliza las mejoras directas en la movilidad local y su medición es accesible a partir de reportes técnicos de mitigación de puntos críticos. Además, es específico, ya que se enfoca en un subconjunto concreto y prioritario de problemas de tránsito.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Área de Transportes, Vialidad y Tránsito. Responsable del OEI: Subgerencia de Servicios Municipales.						
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada por la falta de un criterio homogéneo para definir el grado de mitigación de cada punto crítico, así como por registros incompletos de seguimiento postintervención.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(N/D) * 100$ N: Total de puntos críticos de tránsito en vías locales y mitigados. D: Total de puntos críticos de tránsito en la localidad.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Puntos críticos de tránsito en vías locales y mitigados: considera la cantidad de puntos críticos de tránsito identificados en las vías locales que han sido atendidos y mitigados mediante intervenciones municipales, con el fin de garantizar la seguridad vial y mejorar la fluidez del tránsito. Puntos críticos de tránsito en la localidad: considera a la cantidad total de puntos críticos de tránsito existentes en el distrito, según criterios técnicos y registros municipales. 						
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">Descendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">No definido</td> </tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. La Subgerencia de Servicios Municipales, deriva al responsable Área de Transportes, Vialidad y Tránsito. El encargado del Área de Transportes, Vialidad y Tránsito, recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Servicios Municipales. 						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional OEI.07 Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.

		4. La Subgerencia de Servicios Municipales, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Subgerencia de Servicios Municipales. Base de datos: Registros y reportes del Área de Transportes, Vialidad y Tránsito.	
	Línea base	Logros Esperados
Año	2024	2026
Valor en relativo	18.18%	31.82%
Valor en absoluto: N	4	7
Valor en absoluto: D	22	22
	2027	2028
	45.45%	59.09%
	10	13
	22	22
	2029	2030
	72.73%	86.36%
	16	19
	22	22





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.07.01 Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad.						
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del mantenimiento vial rural, clave para la conectividad y acceso a servicios básicos de la población local. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que asigna competencias sobre vialidad local. La medición es accesible a través de reportes técnicos de conservación vial, y es específico al centrarse en la transitabilidad de vías no pavimentadas.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Infraestructura. Responsable del AEI: Subgerencia de Infraestructura.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones por falta de registros actualizados sobre el total de caminos existentes y subjetividad en la evaluación de la condición de transitabilidad, especialmente en zonas remotas.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(N/D) * 100$ N: Total de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad. D: Total de caminos vecinales existentes en la localidad.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Caminos vecinales en condiciones de transitabilidad: considera a los caminos vecinales que se encuentran en condiciones adecuadas para el tránsito seguro y continuo de personas, vehículos y mercancías. Caminos vecinales existentes en la localidad: considera el total de caminos vecinales existentes en el distrito. 						
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input checked="" type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Ascendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Descendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">No definido</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. La Subgerencia de Infraestructura, deriva al personal técnico encargado de los mejoramientos de caminos vecinales. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerente de Infraestructura. La Subgerencia de Infraestructura, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional AEI.07.01 Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.

	6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.						
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Subgerencia de Infraestructura. Base de datos: Registros y reportes de la Subgerencia de Infraestructura.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo	8.39%	9.06%	9.73%	10.40%	11.07%	11.74%	
Valor en absoluto: N	25	27	29	31	33	35	
Valor en absoluto: D	298	298	298	298	298	298	





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.07.02 Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada.						
Justificación:	Este indicador mide el nivel de cobertura y calidad del sistema de señalización vial implementado por la municipalidad. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3) y el Reglamento Nacional de Tránsito, que asignan a los gobiernos locales la responsabilidad de organizar y mantener la señalización de tránsito. Su medición es accesible mediante inspecciones viales sistemáticas, y es específico, ya que evalúa únicamente la presencia y estado de la señalización vial en vías locales.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Área de Transportes, Vialidad y Tránsito. Responsable del AEI: Subgerencia de Servicios Municipales.						
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada por variabilidad en los criterios técnicos para definir adecuación de la señalización, y por registros no georreferenciados que dificulten la verificación completa.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(N/D) * 100$ N: Total de vías locales con señalización adecuada. D: Total de vías locales existente.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vías locales con señalización adecuada: considera el total de vías locales que cuentan con señalización adecuada horizontal, vertical, semaforización y dispositivos de seguridad vial. Vías locales existente: considera al total de vías locales identificadas en el distrito. 						
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input checked="" type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Ascendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Descendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">No definido</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. 2. La Subgerencia de Servicios Municipales, deriva al responsable Área de Transportes, Vialidad y Tránsito. 3. El encargado del Área de Transportes, Vialidad y Tránsito, recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Servicios Municipales. 4. La Subgerencia de Servicios Municipales, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional AEI.07.02 Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad.

		5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Subgerencia de Servicios Municipales. Base de datos: Registros y reportes del Área de Transportes, Vialidad y Tránsito.	
	Línea base	Logros Esperados
Año	2024	2026
Valor en relativo	11.11%	22.22%
Valor en absoluto: N	1	2
Valor en absoluto: D	9	9
	2027	2028
	33.33%	44.44%
	3	4
	2029	2030
	55.56%	66.67%
	5	6
	9	9





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.07.03 Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.						
Nombre del indicador:	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial.						
Justificación:	El indicador permite monitorear el esfuerzo municipal en la promoción de una cultura de respeto por las normas de tránsito, elemento clave para la prevención de accidentes. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, incisos 3 y 6), que asigna competencias educativas en materia de tránsito. La medición es accesible mediante el conteo de eventos educativos ejecutados, y es específico ya que se enfoca únicamente en actividades formativas sobre educación vial.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Área de Transportes, Vialidad y Tránsito. Responsable del AEI: Subgerencia de Servicios Municipales.						
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la ausencia de criterios estandarizados para definir qué constituye un evento educativo, lo que podría generar variabilidad en el registro entre distintos años o zonas.						
Método de cálculo:	Fórmula: $\Sigma(T)$ T: Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial. Especificaciones técnicas: Eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial: considera el número de actividades educativas (talleres, charlas, campañas, ferias informativas, capacitaciones y programas escolares de educación vial), desarrolladas por la municipalidad con el objetivo de sensibilizar y capacitar a la población en materia de seguridad vial.						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1"><tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Ascendente</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Descendente</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>No definido</td></tr></table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none">1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados.2. La Subgerencia de Servicios Municipales, deriva al responsable Área de Transportes, Vialidad y Tránsito.3. El encargado del Área de Transportes, Vialidad y Tránsito, recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Servicios Municipales.4. La Subgerencia de Servicios Municipales, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional AEI.07.03 Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.

	5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.						
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Subgerencia de Servicios Municipales. Base de datos: Registros y reportes del Área de Transportes, Vialidad y Tránsito.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo	4	7	10	13	16	19	





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.08 Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad.
Justificación:	Este indicador permite evaluar la calidad percibida de la atención en salud preventiva ofrecida durante las campañas y actividades promovidas por la Municipal Distrital de Olmos, lo cual es fundamental para garantizar el acceso efectivo a servicios básicos de salud. Está alineado con los artículos 80 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan a los gobiernos locales funciones de promoción y coordinación en salud. La medición es accesible mediante encuestas de satisfacción aplicadas a usuarios atendidos, y es específico al centrarse en la atención de salud primaria, que es competencia directa de las municipalidades cuando cuentan con establecimientos de salud en su jurisdicción.
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Sociales. Responsable del OEI: Subgerencia de Servicios Sociales.
Limitaciones para la medición del indicador:	La aplicación de encuestas puede verse afectada por sesgos de percepción o tiempos de espera. Además, la disponibilidad del indicador depende de que la municipalidad tenga efectivamente un protocolo de recojo de información.
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ <p>N: Número de personas atendidas que manifiestan estar satisfechas con las campañas y actividades de promoción de Salud de la Municipalidad Distrital de Olmos.</p> <p>D: Número total de personas atendidas en dichas campañas y/o actividades durante el período de análisis.</p> Especificaciones técnicas: <ul style="list-style-type: none">Personas atendidas que manifiestan estar satisfechas con las campañas y actividades de promoción de Salud de la Municipalidad Distrital de Olmos: considera la cuantía de personas que accede a campañas médicas organizadas por la municipalidad. La satisfacción se mide a través de una escala de likert que establece criterios que van desde: Muy Satisfecho, Satisfecho, Ni satisfecho ni insatisfecho, Poco satisfecho Y Nada satisfecho. Para estimar el porcentaje y calcular el numerador, se considera satisfecho tomando en cuenta las dos primeras opciones (Muy Satisfecho y Satisfecho).Personas atendidas en dichas campañas y/o actividades durante el período de análisis: considera el total de personas beneficiadas del servicio de campañas médicas organizadas por la municipalidad.





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.08 Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.																																			
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input checked="" type="checkbox"/></td><td style="padding: 2px;">Ascendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="padding: 2px;">Descendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="padding: 2px;">No definido</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido																													
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente																																			
<input type="checkbox"/>	Descendente																																			
<input type="checkbox"/>	No definido																																			
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. 2. La Subgerencia de Servicios Sociales, deriva al personal técnico encargado. 3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Servicios Sociales. 4. La Subgerencia de Servicios Sociales, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad. 																																			
Fuente y base de datos:	<p>Fuente de datos: Subgerencia de Servicios Sociales.</p> <p>Base de datos: Registros y reportes de la Subgerencia de Servicios Sociales.</p>																																			
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; width: 15%;"></th> <th style="text-align: center; width: 15%;">Línea base</th> <th colspan="5" style="text-align: center;">Logros Esperados</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Año</th> <th style="text-align: center;">2024</th> <th style="text-align: center;">2026</th> <th style="text-align: center;">2027</th> <th style="text-align: center;">2028</th> <th style="text-align: center;">2029</th> <th style="text-align: center;">2030</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor en relativo</td> <td style="text-align: center;">19.47%</td> <td style="text-align: center;">35.40%</td> <td style="text-align: center;">44.25%</td> <td style="text-align: center;">53.10%</td> <td style="text-align: center;">61.95%</td> <td style="text-align: center;">70.80%</td> </tr> <tr> <td>Valor en absoluto: N</td> <td style="text-align: center;">1100</td> <td style="text-align: center;">2000</td> <td style="text-align: center;">2500</td> <td style="text-align: center;">3000</td> <td style="text-align: center;">3500</td> <td style="text-align: center;">4000</td> </tr> <tr> <td>Valor en absoluto: D</td> <td style="text-align: center;">5650</td> </tr> </tbody> </table>		Línea base	Logros Esperados					Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030	Valor en relativo	19.47%	35.40%	44.25%	53.10%	61.95%	70.80%	Valor en absoluto: N	1100	2000	2500	3000	3500	4000	Valor en absoluto: D	5650	5650	5650	5650	5650	5650
	Línea base	Logros Esperados																																		
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030																														
Valor en relativo	19.47%	35.40%	44.25%	53.10%	61.95%	70.80%																														
Valor en absoluto: N	1100	2000	2500	3000	3500	4000																														
Valor en absoluto: D	5650	5650	5650	5650	5650	5650																														





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.01 Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad.						
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento de las metas municipales en la ejecución de campañas de salud preventiva, educación sanitaria y atención básica. Las campañas son instrumentos claves para la promoción de la salud en comunidades vulnerables y refuerzan el rol del gobierno local en la prevención de enfermedades. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a realizar acciones de salud preventiva. Su medición es accesible a través del registro de actividades programadas y ejecutadas, y es específico en cuanto a su enfoque en campañas organizadas por la propia municipalidad.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Sociales. Responsable del AEI: Subgerencia de Servicios Sociales.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.						
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ N: Total de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad. D: Total de campañas médicas municipales programadas. Especificaciones técnicas: <ul style="list-style-type: none">Campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad: considera el total campañas ejecutadas para brindar servicios de atención preventiva, diagnóstica, promocional y de orientación en salud, dirigida a la población local.Campañas médicas municipales programadas: considera el total de campañas médicas municipales proyectadas para la población local.						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input checked="" type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Ascendente</td></tr><tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Descendente</td></tr><tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">No definido</td></tr></table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none">La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados.La Subgerencia de Servicios Sociales, deriva al personal técnico encargado.El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Servicios Sociales.						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.01 Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.					
	<p>4. La Subgerencia de Servicios Sociales, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.</p> <p>5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?</p> <p>6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.</p>					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente de datos: Subgerencia de Servicios Sociales.</p> <p>Base de datos: Registros y reportes de la Subgerencia de Servicios Sociales.</p>					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	80%	83.33%	85.71%	87.5%	88.89%	100%
Valor en absoluto: N	8	10	12	14	16	20
Valor en absoluto: D	10	12	14	16	18	20





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.02 Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas.
Justificación:	Este indicador permite evaluar la ejecución de campañas municipales orientadas al control de epidemias y sanidad animal, especialmente relevantes en comunidades rurales y productoras pecuarias. Estas acciones reducen riesgos sanitarios para humanos y animales, contribuyendo a la salud pública y seguridad alimentaria. Está respaldado por el Art. 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a partir del registro oficial de campañas ejecutadas y programadas, y es específico al abordar acciones preventivas zoonóticas y de salud animal ejecutadas localmente.
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia Ambiental. Responsable del AEI: Subgerencia Ambiental.
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ <p>N: Total de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas.</p> <p>D: Total de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal programadas.</p> Especificaciones técnicas: <ul style="list-style-type: none">Campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas: considera al número total de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal que fueron efectivamente ejecutadas en el distrito.Campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal programadas: considera el total de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal programadas en el año.
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none">La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados.La Subgerencia Ambiental, deriva al personal técnico encargado.





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional	AEI.08.02 Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.					
	<ol style="list-style-type: none">3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia Ambiental.4. La Subgerencia Ambiental, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente de datos: Subgerencia Ambiental.</p> <p>Base de datos: Registros y reportes de la Subgerencia Ambiental.</p>					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	80%	83.33%	86.67%	90%	93.33%	96.67%
Valor en absoluto: N	24	25	26	27	28	29
Valor en absoluto: D	30	30	30	30	30	30





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09 Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial.
Justificación:	Este indicador es clave para evaluar el impacto del ordenamiento territorial en la calidad de vida de la población, pues refleja cuántas personas residen en zonas formalmente reconocidas bajo parámetros técnicos sustentatorios. Su relevancia radica en que permite medir el grado de planificación urbana implementada por el gobierno local, en concordancia con lo estipulado en los artículos 73, 79 y 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a través de bases de datos poblacionales y mapeos georreferenciados que identifican zonas con instrumentos de planificación aprobados, como el PDU, PAT, y el reglamento de zonificación. Posee un grado adecuado de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en la relación entre el número de habitantes y la cobertura territorial de los instrumentos técnicos de planificación urbana y rural.
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Territorial. Responsable del OEI: Subgerencia de Desarrollo Territorial.
Limitaciones para la medición del indicador:	Disponibilidad y actualización de los instrumentos de planificación urbana, así como la precisión del mapeo de zonas y registros poblacionales georreferenciados. Puede haber dificultades para determinar con exactitud las zonas con cobertura normativa vigente.
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ N: Total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial. D: Total de la población. Especificaciones técnicas: Población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial: considera la población del distrito Olmos que se encuentran viviendo en áreas planificadas conforme a los instrumentos de gestión territorial aprobados, tales como el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) , Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y reglamentos vigentes de zonificación, todos reconocidos oficialmente.
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.09 Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.																																			
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none">1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados.2. La Subgerencia de Desarrollo Territorial, deriva al personal técnico encargado de los mejoramientos de caminos vecinales.3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Desarrollo Territorial.4. La Subgerencia de Desarrollo Territorial, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.																																			
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Subgerencia de Desarrollo Territorial. Base de datos: Registros y reportes de la Subgerencia de Desarrollo Territorial.																																			
	<table><thead><tr><th>Línea base</th><th colspan="6">Logros Esperados</th></tr><tr><th>Año</th><th>2024</th><th>2026</th><th>2027</th><th>2028</th><th>2029</th><th>2030</th></tr></thead><tbody><tr><td>Valor en relativo</td><td>50.54%</td><td>50.75%</td><td>50.97%</td><td>51.18%</td><td>51.40%</td><td>51.62%</td></tr><tr><td>Valor en absoluto: N</td><td>23500</td><td>23600</td><td>23700</td><td>23800</td><td>23900</td><td>24000</td></tr><tr><td>Valor en absoluto: D</td><td>46498</td><td>46498</td><td>46498</td><td>46498</td><td>46498</td><td>46498</td></tr></tbody></table>	Línea base	Logros Esperados						Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030	Valor en relativo	50.54%	50.75%	50.97%	51.18%	51.40%	51.62%	Valor en absoluto: N	23500	23600	23700	23800	23900	24000	Valor en absoluto: D	46498	46498	46498	46498	46498	46498
Línea base	Logros Esperados																																			
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030																														
Valor en relativo	50.54%	50.75%	50.97%	51.18%	51.40%	51.62%																														
Valor en absoluto: N	23500	23600	23700	23800	23900	24000																														
Valor en absoluto: D	46498	46498	46498	46498	46498	46498																														





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.01 Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.						
Nombre del indicador:	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad.						
Justificación:	Este indicador permite medir el grado de implementación efectiva de instrumentos de planificación territorial, como el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y otros documentos normativos. Su importancia radica en que estos instrumentos son herramientas clave para regular el uso del suelo, ordenar el crecimiento urbano y garantizar un desarrollo sostenible, conforme a la Ley 27972 y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo. La medición es accesible mediante la verificación documental de los instrumentos aprobados y vigentes. y su especificidad radica en enfocarse en productos concretos de la gestión municipal. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se concentra exclusivamente en productos normativos y técnicos concretos derivados de la gestión municipal. No mide intenciones de planificación ni planes en elaboración, sino resultados efectivos con respaldo normativo y aplicación verificable.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Territorial. Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Territorial.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales limitaciones se relacionan con la demora en la aprobación formal de los instrumentos, la falta de articulación con instancias regionales y nacionales, y la posible desactualización de los documentos técnicos utilizados.						
Método de cálculo:	Fórmula: $\Sigma(T)$ T: Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad. Especificaciones técnicas: Instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad: considera a los instrumentos planificación incluyen al PAT, PDU, reglamentos de zonificación u otros reconocidos oficialmente y aprobados mediante ordenanza o resolución.						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr> <tr><td></td><td>Descendente</td></tr> <tr><td></td><td>No definido</td></tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente						
	Descendente						
	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. La Subgerencia de Desarrollo Territorial, deriva al personal técnico encargado de los mejoramientos de caminos vecinales. 						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.01 Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.					
Fuente y base de datos:	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	2	3	4	5	6	7



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.02 Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad.						
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva.						
Justificación:	Este indicador mide la capacidad del gobierno local para ejercer control técnico y legal sobre el desarrollo urbano, a través de la fiscalización efectiva de habilitaciones urbanas y edificaciones. Su importancia radica en prevenir construcciones informales, riesgos estructurales y ocupaciones irregulares, garantizando así un crecimiento urbano ordenado. Está sustentado por los artículos 79, 80 y 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a los gobiernos locales en materia de licencias, control y sanción. La medición es accesible mediante registros administrativos de inspecciones y sanciones, y es específico al centrarse en un servicio concreto de fiscalización.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Territorial. Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Territorial.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Inconsistencias del registro de fiscalizaciones o criterios no uniformes aplicados por los inspectores. No obstante, estas limitaciones pueden ser superadas mediante protocolos estandarizados y supervisión adecuada.						
Método de cálculo:	Fórmula: $\Sigma(T)$ T: Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva. Especificaciones técnicas: Fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva: considera a la revisión, autorización, inspección y sanción en habilitaciones urbanas y edificaciones, desarrolladas de manera efectiva en el distrito. La fiscalización culmina con las autorizaciones, actas, informes o sanciones emitidas.						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1"><tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Ascendente</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Descendente</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>No definido</td></tr></table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none">1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados.2. La Subgerencia de Desarrollo Territorial, deriva al personal técnico encargado de los mejoramientos de caminos vecinales.3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Desarrollo Territorial.						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional	AEI.09.02 Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad.					
	<p>4. La Subgerencia de Desarrollo Territorial, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.</p> <p>5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?</p> <p>6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.</p>					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente de datos: Subgerencia de Desarrollo Territorial.</p> <p>Base de datos: Registros y reportes de la Subgerencia de Desarrollo Territorial.</p>					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	72	96	120	144	168	192





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.10 Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad.						
Justificación:	Este indicador mide el nivel de satisfacción de los participantes en los programas educativos impulsados por la municipalidad, lo que permite evaluar la pertinencia, calidad y aceptación de las actividades implementadas en el ámbito local. Está respaldado por los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan funciones de promoción educativa, cultural y recreacional a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante encuestas de percepción aplicadas a los asistentes y registros de participación, y su especificidad es alta al referirse a programas organizados directamente por la municipalidad.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Sociales. Responsable del OEI: Subgerencia de Servicios Sociales.						
Limitaciones para la medición del indicador:	La satisfacción puede verse influenciada por factores externos como el entorno físico, horarios o expectativas de los participantes. También puede haber sesgo de respuesta en las encuestas o dificultades para aplicarlas de forma sistemática.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(N/D) * 100$ N: Total de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad. D: Total de participantes de los programas educativos organizados por la municipalidad.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad: considera al total de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores; satisfechos con algún taller, curso, reforzamientos escolares y otros, brindado por la municipalidad. Participantes de los programas educativos organizados por la municipalidad: considera el total de inscritos en algún programa educativo brindado por la municipalidad. 						
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Ascendente</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Descendente</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>No definido</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. La Subgerencia de Servicios Sociales, deriva al personal técnico encargado. 						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.10 Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.					
	<ol style="list-style-type: none">3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Servicios Sociales.4. La Subgerencia de Servicios Sociales, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente de datos: Subgerencia de Servicios Sociales.</p> <p>Base de datos: Registros, reportes, encuestas de la Subgerencia de Servicios Sociales.</p>					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	33.33%	36.67%	40%	43.33%	46.67%	50%
Valor en absoluto: N	500	550	600	650	700	750
Valor en absoluto: D	1500	1500	1500	1500	1500	1500





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.01 Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos.						
Justificación:	El indicador mide la ejecución efectiva de inversiones municipales en infraestructura educativa, clave para mejorar las condiciones físicas de aprendizaje de la población escolar. La culminación de obras de construcción, mejoramiento o equipamiento educativo fortalece el acceso y la calidad educativa local. Está respaldado por los artículos 82, incisos 4 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a las municipalidades a construir y mantener locales educativos. La medición se realiza a partir de registros de inversión pública y documentación técnica de obras concluidas, con un enfoque específico en el cumplimiento de la función educativa local.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Infraestructura. Responsable del AEI: Subgerencia de Infraestructura.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultades técnicas en el registro oportuno del avance físico-financiero.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(N/D) * 100$ N: Total de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos. D: Total de inversiones en infraestructura programadas en el año (t) para la mejora/construcción de establecimientos educativos.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos: considera el total de inversiones culminadas (locales escolares, centros comunales de educación, etc.), con intervención municipal. Inversiones en infraestructura programadas en el año (t) para la mejora/construcción de establecimientos educativos: considera el total de inversiones para establecimientos educativos; programados por la municipalidad en año fiscal vigente (t). 						
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">Descendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">No definido</td> </tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. 						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.01 Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.					
	<ol style="list-style-type: none"> 2. La Subgerencia de Infraestructura, deriva al personal técnico encargado. 3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Infraestructura. 4. La Subgerencia de Infraestructura, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad. 					
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Subgerencia de Infraestructura. Base de datos: Registros y reportes de la Subgerencia de Infraestructura.					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	29.41%	35.29%	41.17%	47.06%	52.94%	58.82%
Valor en absoluto: N	5	6	7	8	9	10
Valor en absoluto: D	17	17	17	17	17	17





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.02 Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.						
Nombre del indicador:	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.						
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de actividades culturales y educativas impulsadas por la municipalidad, como talleres de lectura, escritura, arte o ciencia, principalmente dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes. Estas actividades fortalecen el desarrollo cognitivo, emocional y creativo de la población y promueven la inclusión social. El indicador se encuentra respaldado por los artículos 82 (incisos 4 y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Su medición es accesible mediante registros de ejecución y tiene alta especificidad al centrarse en actividades propias del gobierno local. El indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en actividades culturales y educativas efectivamente ejecutadas por la municipalidad, es decir, aquellas que han sido organizadas, desarrolladas y concluidas bajo su responsabilidad directa.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Sociales. Responsable del AEI: Subgerencia de Servicios Sociales.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.						
Método de cálculo:	Fórmula: $\Sigma(T)$ T: Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas. Especificaciones técnicas: Actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas: considera el total de actividades promovidas por la municipalidad orientadas al fortalecimiento de la alfabetización, lectura, escritura, arte, ciencia entre otros.						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1"><tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Ascendente</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Descendente</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>No definido</td></tr></table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none">1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados.2. La Subgerencia de Servicios Sociales, deriva al personal técnico encargado.3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Servicios Sociales.						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.02 Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.					
	<ol style="list-style-type: none">4. La Subgerencia de Servicios Sociales, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.					
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Subgerencia de Servicios Sociales. Base de datos: Registros y reportes de la Subgerencia de Servicios Sociales.					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	5	7	9	11	13	15





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.10.03 Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.						
Justificación:	Este indicador mide el cumplimiento de la programación de sesiones deportivas y recreativas organizadas por la municipalidad, lo que permite conocer la efectividad de la implementación de actividades físicas, lúdicas y de integración social. Estas acciones son fundamentales para promover la salud, la cohesión comunitaria y el uso positivo del tiempo libre. El indicador se respalda en los artículos 82, incisos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, relacionados con el fomento del deporte y la recreación. Su medición es accesible a través de registros programáticos y reportes de ejecución, y se considera específico al referirse directamente a la implementación de programas recreativos municipales.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Sociales. Responsable del AEI: Subgerencia de Servicios Sociales.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(N/D) * 100$ N: Total de sesiones del programa deportivo municipal realizadas. D: Total de sesiones del programa deportivo municipal programadas.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sesiones del programa deportivo municipal realizadas: considera el total de actividades físicas, torneos, juegos comunitarios, jornadas de integración deportiva y otros, impulsados por la municipalidad. Sesiones del programa deportivo municipal programadas: considera el total de las actividades deportivas planificadas por la municipalidad. 						
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr> <tr><td></td><td>Descendente</td></tr> <tr><td></td><td>No definido</td></tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido
X	Ascendente						
	Descendente						
	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. La Subgerencia de Servicios Sociales, deriva al personal técnico encargado. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Subgerencia de Servicios Sociales. 						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional	AEI.10.03 Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.						
	<p>4. La Subgerencia de Servicios Sociales, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.</p> <p>5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?</p> <p>6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.</p>						
Fuente y base de datos:	<p>Fuente de datos: Subgerencia de Servicios Sociales.</p> <p>Base de datos: Registros y reportes de la Subgerencia de Servicios Sociales.</p>						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo	83.33%	85.71%	87.5%	88.89%	90%	100%	
Valor en absoluto: N	5	6	7	8	9	10	
Valor en absoluto: D	6	7	8	9	10	10	





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.11 Modernizar la Gestión Institucional.
Nombre del indicador:	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.
Justificación:	Este indicador permite conocer la percepción ciudadana sobre el desempeño institucional de la municipalidad. Es relevante porque refleja el nivel de confianza y calidad percibida de los servicios municipales, alineado a la Política Nacional de Transformación Digital y la Política Nacional de Gestión Pública. Su medición es factible mediante encuestas de percepción, y es específico al centrarse exclusivamente en la satisfacción institucional.
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia Municipal. Responsable del OEI: Gerencia Municipal.
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas introduce riesgo de sesgo por percepción subjetiva, formulación de preguntas o representatividad de la muestra en distintas zonas de la localidad.
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ N: Total de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad. D: Total de ciudadanos de la localidad (muestra). Especificaciones técnicas: <ul style="list-style-type: none">Ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad: considera aquellos ciudadanos satisfechos con la calidad de los servicios municipales, la transparencia, la eficiencia y la gestión de la entidad.Ciudadanos de la localidad (muestra): considera una muestra de la población del distrito de Olmos.
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none">La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados.La Gerencia Municipal, deriva al personal técnico encargado.El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Gerencia Municipal.La Gerencia Municipal, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

**Objetivo Estratégico
Institucional**

OEI.11 Modernizar la Gestión Institucional.

	6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.						
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Gerencia Municipal. Base de datos: Encuestas de la Gerencia Municipal.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo	66.67%	73.33%	80%	86.67%	93.33%	95%	
Valor en absoluto: N	200	220	240	260	280	285	
Valor en absoluto: D	300	300	300	300	300	300	





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.01 Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.						
Nombre del indicador:	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.						
Justificación:	Este indicador permite evaluar el esfuerzo institucional para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales mediante estrategias informativas y de incentivo. Está respaldado por la Constitución Política del Perú (Art. 74 y 196) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 69), que facultan a los gobiernos locales a organizar su recaudación. El indicador es específico, pues se enfoca en campañas ejecutadas, y es medible con base en evidencia documentaria de su implementación.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Gerencia de Administración Tributaria. Responsable del AEI: Gerencia de Administración Tributaria.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.						
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum(T)$ T: Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad. Especificaciones técnicas: Campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad: considera el total de campañas ejecutadas con el tema de recaudación tributaria por la municipalidad.						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1"><tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Ascendente</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Descendente</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>No definido</td></tr></table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none">1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados.2. La Gerencia de Administración Tributaria, deriva al personal técnico encargado.3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Gerencia de Administración Tributaria.4. La Gerencia de Administración Tributaria, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

**Acción Estratégica
Institucional**

AEI.11.01 Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.

	6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.							
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Gerencia de Administración Tributaria. Base de datos: Registros y reportes de la Gerencia de Administración Tributaria.							
	Línea base	Logros Esperados						
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030		
Valor en relativo	2	4	6	8	10	12		





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.02 Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados.						
Justificación:	El indicador permite conocer el grado de actualización de los instrumentos de gestión institucional, fundamentales para garantizar una administración pública ordenada y alineada a la normativa vigente. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y diversas regulaciones administrativas aplicables. Es específico al centrarse en los documentos de gestión obligatorios, y su medición es accesible mediante los registros administrativos de planificación y organización interna.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. Responsable del AEI: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.						
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la existencia de documentos desfasados sin fecha clara de vencimiento, o por instrumentos en elaboración sin acto formal de aprobación.						
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ <p>N: Total de instrumentos de gestión actualizados. D: Total de instrumentos de gestión existentes.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos de gestión actualizados: considera a los documentos de gestión actualizados (ROF, MOF, CAP, MAPRO, TUPA, TUSNE, PEI, POI, entre otros). • Instrumentos de gestión existentes: considera el total de documentos de gestión existente en la entidad. 						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input checked="" type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Ascendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Descendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">No definido</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. 2. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, deriva al personal técnico encargado. 3. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. 4. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional	AEI.11.02 Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.					
	<p>5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?</p> <p>6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.</p>					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente de datos: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.</p> <p>Base de datos: Registros y reportes de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.</p>					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	16.67%	25%	50%	66.67%	75%	83.33%
Valor en absoluto: N	2	3	6	8	9	10
Valor en absoluto: D	12	12	12	12	12	12





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional	AEI.11.03 Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados.						
Justificación:	Este indicador permite monitorear el avance del gobierno digital en el ámbito municipal, midiendo la proporción de servicios administrativos accesibles digitalmente. Se sustenta en el Decreto Legislativo N.º 1412 – Ley de Gobierno Digital, y en las políticas nacionales de modernización y transformación digital del Estado. Es específico, ya que se focaliza exclusivamente en servicios administrativos, y su medición es posible mediante el análisis del catálogo institucional y las plataformas habilitadas.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Oficina de Tecnologías de Información. Responsable del AEI: Oficina de Tecnologías de Información.						
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede presentar inconsistencias si no se cuenta con un catálogo unificado de servicios municipales o si no existe trazabilidad clara entre los servicios digitalizados y los que aún se gestionan presencialmente.						
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ N: Total de servicios administrativos municipales digitalizados. D: Total de servicios administrativos municipales existentes. Especificaciones técnicas: <ul style="list-style-type: none">Servicios administrativos municipales digitalizados: considera la cantidad de software, aplicativos, plataformas en línea, etc., que existen y están puestos en funcionamiento en la entidad.Servicios administrativos municipales existentes: considera el total de servicios que brinda entidad (servicio mesa de partes, servicio archivo central, servicio de trámite documentario, recaudación tributaria y entre otras plataformas).						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input checked="" type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Ascendente</td></tr><tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Descendente</td></tr><tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">No definido</td></tr></table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none">La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados.La Oficina de Tecnologías de Información, deriva al personal técnico encargado.El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Oficina de Tecnologías de Información.						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional	AEI.11.03 Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.						
	<p>4. La Oficina de Tecnologías de Información, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.</p> <p>5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?</p> <p>6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.</p>						
Fuente y base de datos:	<p>Fuente de datos: Oficina de Tecnologías de Información.</p> <p>Base de datos: Registros y reportes de la Oficina de Tecnologías de Información.</p>						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo	6.66%	13.33%	20%	26.67%	33.33%	40%	
Valor en absoluto: N	1	2	3	4	5	6	
Valor en absoluto: D	15	15	15	15	15	15	





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.04 Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna.						
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficiencia en la atención administrativa de los expedientes ingresados a través de mesa de partes. Está alineado con la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N.º 27444) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que promueven una gestión ágil, predecible y centrada en el ciudadano. La medición es accesible mediante los registros del sistema de trámite documentario institucional, y es específico al centrarse exclusivamente en los plazos de atención administrativa.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria. Responsable del AEI: Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.						
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por registros incompletos o ausencia de trazabilidad digital de los tiempos de atención, especialmente cuando los procedimientos no están integrados al sistema de gestión documentaria.						
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ <p>N: Total de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna.</p> <p>D: Total de expedientes recibidos por mesa de partes.</p> Especificaciones técnicas: <ul style="list-style-type: none">Expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna: considera la cantidad de trámites y solicitudes presentadas por mesa de partes de manera presencial o virtual y tiene una atención dentro del plazo establecido en el TUPA o normativa interna..Expedientes recibidos por mesa de partes: considera el total de trámites y solicitudes presentadas por mesa de partes manera presencial o virtual.						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1"><tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Ascendente</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Descendente</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>No definido</td></tr></table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none">La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados.La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, deriva al personal técnico encargado.El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, valida información del indicador y procede a						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica Institucional AEI.11.04 Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.

		registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.				
		5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?				
		6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.				
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.	Base de datos: Registros y reportes de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.				
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	31.25 %	43.75%	56.25%	68.75%	81.25%	87.50%
Valor en absoluto: N	500	700	900	1100	1300	1400
Valor en absoluto: D	1600	1600	1600	1600	1600	1600





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.05 Gobierno abierto implementado en la municipalidad.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales.						
Justificación:	Este indicador evalúa el grado de implementación del enfoque de gobierno abierto por parte de la municipalidad, mediante acciones que promueven la transparencia activa. Su relevancia está respaldada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.º 27806) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Es específico, ya que se centra en la difusión pública de actas y acuerdos, y es medible mediante el cotejo entre los documentos emitidos y aquellos efectivamente difundidos.						
Responsable:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria. Responsable del AEI: Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.						
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada si no existe un sistema automatizado para registrar y monitorear la publicación de documentos o si la difusión se realiza en canales no oficiales sin trazabilidad técnica.						
Método de cálculo:	Fórmula: $(N/D) * 100$ <p>N: Total de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales.</p> <p>D: Total de actas y acuerdos municipales existentes.</p> Especificaciones técnicas: <ul style="list-style-type: none"> Actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales: considera la cantidad de actas y acuerdos municipales aprobados que se encuentran publicados portal web institucional. Actas y acuerdos municipales existentes: considera el total de actas y acuerdos municipales aprobados en el periodo de evaluación de la entidad. 						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input checked="" type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Ascendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Descendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">No definido</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, deriva al personal técnico encargado. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria. 						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

**Acción Estratégica
Institucional**

AEI.11.05 Gobierno abierto implementado en la municipalidad.

	<p>4. La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.</p> <p>5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?</p> <p>6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.</p>						
Fuente y base de datos:	<p>Fuente de datos: Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.</p> <p>Base de datos: Registros y reportes de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.</p>						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo	62.50%	71.87%	81.25%	90.63%	93.75%	100%	
Valor en absoluto: N	100	115	130	145	150	160	
Valor en absoluto: D	160	160	160	160	160	160	





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.06 Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP.						
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) dentro de la municipalidad, reflejando el compromiso institucional con el fortalecimiento de capacidades del personal. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y el marco legal del PDP promovido por SERVIR. Es medible a través de registros administrativos y específico al centrarse exclusivamente en la ejecución del plan formativo interno.						
Responsable:	<p>Responsable de la medición e integración de datos e información: Oficina de Recursos Humanos.</p> <p>Responsable del AEI: Oficina de Recursos Humanos.</p>						
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por modificaciones al cronograma original del PDP o por registros incompletos sobre capacitaciones ejecutadas, especialmente en casos de reprogramaciones no documentadas.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(N/D) * 100$</p> <p>N: Total de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP.</p> <p>D: Total de acciones de capacitación programadas en el marco del PDP.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP: considera la cantidad de capacitación ejecutadas según el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP). Acciones de capacitación programadas en el marco del PDP: considera el total de capacitaciones programadas en el periodo de evaluación, para el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP). 						
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input checked="" type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Ascendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">Descendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center; padding: 2px;"><input type="checkbox"/></td><td style="text-align: center; padding: 2px;">No definido</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No definido						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita el reporte y la información detallada del logro esperado del indicador; realiza el acompañamiento en el análisis de los resultados. La Oficina de Recursos Humanos, deriva al personal técnico encargado. El técnico encargado recopila y sistematiza la información, obtiene los resultados, realiza el análisis y la remite a la Oficina de Recursos Humanos. La Oficina de Recursos Humanos, valida información del indicador y procede a registrar en el aplicativo CEPLAN V.01 						





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional	AEI.11.06 Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.					
	<p>y deriva a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.</p> <p>5. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?</p> <p>6. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, valida el logro alcanzado y gestiona la publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad.</p>					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente de datos: Oficina de Recursos Humanos.</p> <p>Base de datos: Registros y reportes de la Oficina de Recursos Humanos.</p>					
	Línea base	Logros Esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	37.5%	50%	62.5%	75%	87.5%	100%
Valor en absoluto: N	3	4	5	6	7	8
Valor en absoluto: D	8	8	8	8	8	8

